

Haro sin Mazarino. España y el fin del «orden de los Pirineos» en 1661

RAFAEL VALLADARES

Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC

Resumen:

La muerte del cardenal Julio Mazarino, primer ministro de Luis XIV, en marzo de 1661 abrió una nueva etapa en la relación entre Francia y España. Don Luis de Haro, valido de Felipe IV, se enfrentó a esta crisis estudiando los posibles sustitutos de Mazarino y las ventajas e inconvenientes que cada uno de ellos representaba para España. Sin embargo, en la reflexión de Haro, la política dinástica y la institución del valimiento formaban una sola materia, de modo que en ese documento, uno de los escasos testimonios elaborados por don Luis que han llegado hasta nuestros días, se acabó por fundir la cuestión hispano-gala con su idea de privanza.

Palabras clave: España, Francia, siglo XVII, Paz de los Pirineos, Felipe IV, Luis XIV, Luis de Haro, Julio Mazarino, valimiento.

Summary:

The death of Cardinal Julius Mazarin, Louis XIV's prime minister, in March 1661, gave way to a new period in the relations between France and Spain. Don Luis de Haro, Philip IV's *valido*, faced this situation by analysing who Mazarin's possible successors could be, and pondering the pros and cons that each of them would mean for Spain. However, in Haro's views, dynastic politics and the institution of the royal favourite coalesced in one single issue. Thus, the memorandum he wrote about it, one of the very few documents by

his which have survived, ended up by handling the Franco-Spanish relations together with his own ideas on the favourite.

Keywords: Spain, France, Seventeenth Century, Treaty of the Pyrenees, Philipp IV, Louis XIV, Luis de Haro, Julius Mazarin, Prime Minister.

«Comenzaré por donde vuestra excelencia comienza también». ¹ De este modo, tan ordenado como de costumbre, don Luis de Haro (¿1598?-1661) respondía a la carta que don Alonso Pérez de Vivero (1606-1661), III conde de Fuensaldaña y embajador de Felipe IV ante Luis XIV, había remitido al valido español para darle cuenta del inminente falle-

1. Archivo de los Duques de Alba, Madrid (ADA), caja 232-1, don Luis de Haro al conde de Fuensaldaña, Madrid, 28 de febrero de 1661. Cualquier documento personal de Haro adquiere un valor automático a causa de la destrucción de casi todo su archivo en los dos incendios que sufrió el fondo de la Casa de Alba en 1795 y 1796, donde se conservaba por la incorporación del título de conde-duque de Olivares a los Álvarez de Toledo. Todo indica, pues, que el corpus documental de Haro nunca podrá superar algunos cientos de papeles, nada equiparable, en cualquier caso, al legado de su coetáneo y también valido Julio Mazarino (1602-1661). Véanse, como ejemplo, las *Lettres du cardinal Mazarin pendant son ministère*, P. A. Chéruef, ed., Imprimerie Nationale, París, 1872-1906, 9 vols., y compárese esta fuente con las únicas ediciones hoy disponibles de textos de Haro, a saber: C. Alan SOON, «Cartas sevillanas de don Luis Méndez de Haro, noviembre-diciembre 1645», *Bulletin Hispanique*, 92-2 (1990), pp. 827-835, de valor muy desigual; y, sobre todo, Lynn WILLIAMS, *Don Luis Méndez de Haro y Guzmán. Letters from the Pyrenees. Don Luis Méndez de Haro's Correspondence to Philip IV of Spain, July to November 1659*, University of Exeter Press, Exeter, 2000, edición que únicamente incluye, «por razones de espacio», la transcripción de veintiséis de las cincuenta y cinco cartas que Haro cruzó con el monarca español durante su negociación con Mazarino en la raya de los Pirineos; de las demás se ofrece sólo un resumen, con lo que se ha perdido la oportunidad de realizar la primera edición íntegra de una colección documental completa relativa a Haro. De lo expuesto se deduce que cualquier reconstrucción del régimen de don Luis obliga a primar las fuentes indirectas. Este artículo constituye un avance de la biografía que actualmente preparo sobre su figura y régimen.

cimiento del cardenal Julio Mazarino.² El primer ministro del rey de Francia había enfermado súbitamente y su desaparición de la escena política creaba una incertidumbre que, por lo que afectaba a España, el Rey Católico creía haber neutralizado con la firma de la Paz de los Pirineos en noviembre de 1659. Cuando en Madrid se pensaba que la clausura de la guerra con Francia y su aliado, la república inglesa, permitiría al fin recuperar el Portugal en rebelión desde 1640, todo parecía enredarse de nuevo. Incumbía, pues, a Haro tomar precauciones para contrarrestar esta crisis en la medida de lo posible mediante la simulación de los escenarios que podían sucederse. Ejercicio habitual entre los ministros de la época, se trataba de barajar situaciones y personas para conferir a la prudencia su sentido más «político», consistente en servir de virtud de la prevención. La tarea nunca resultaba fácil, y menos en este caso, cuando, como reconocía pesaroso don Luis, la muerte de Mazarino iba a producirse «en la coyuntura que peor nos pudiera estar por muchas consideraciones».

La pesadumbre de Haro enraizaba en su propia trayectoria como valido.³ En 1643 había sustituido en este puesto a su tío, don Gaspar de

2. La bibliografía sobre este personaje es inmensa. Véase, a modo de síntesis, Pierre GOUBERT, *Mazarin*, Fayard, París, 1990, valioso, entre otras razones, por obedecer a un proyecto madurado al calor de las sucesivas corrientes historiográficas.

3. El pionero en destacar la figura institucional de Haro fue Francisco TOMÁS Y VALIENTE, *Los validos de la monarquía española*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1963, pp. 15-18 (cito según la edición de 1982). Le han seguido I. A. A. THOMPSON, *Historia general de España y América*, tomo VIII, *La crisis de la hegemonía española*, Rialp, Madrid, 1986, pp. 474-487, con sugerencias valiosas; Robert STRADLING, *Felipe IV y el gobierno de España, 1621-1665*, Madrid, 1989, pp. 351-381, autor que, guiado en exceso por los ejemplos de Lerma y Olivares («únicos validos verdaderos»), concluyó prematuramente que «nunca el ministerio de éste [Haro] reunió las condiciones necesarias para poder ser calificado de valimiento», p. 378; Alistair MALCOLM, «Luis de Haro and the Political Elite of the Spanish Monarchy in the Mid-Seventeenth Century», Universidad de Oxford, 1999, tesis doctoral inédita (agradezco a su autor que me facilitara un ejemplar), la investigación más completa hasta la fecha; María CASTRO VICENT, «Aproximación al entorno artístico de don Luis Méndez de Haro,

Guzmán (1587-1645), conde-duque de Olivares, cuando la gracia de Felipe IV recayó en su persona, cuyo papel hasta entonces se había reducido al de un gentilhombre de la cámara del rey. Allí desempeñaba este oficio desde 1622, por ser hijo de un noble desdibujado de provincias, el cordobés don Diego López de Haro, V marqués del Carpio, a su vez cuñado de Olivares por su matrimonio con doña Francisca de Guzmán, hermana del valido. Desde 1643 la monarquía no había dado a don Luis ni un respiro, como no fuera la toma de Barcelona en octubre de 1652, que allanó la vía de la paz con Francia, su enemigo mortal. Francóphobo sin fisuras, como buena parte de su generación, y convencido seguidor del «partido austríaco», contrapuesto en la corte al «partido español», más favorable (o resignado) al repliegue territorial en Europa, Haro abogaba por restaurar la hegemonía de la Casa de Austria al precio que fuera y de la mano de la alianza con Viena. Su mundo mental, que se expresaba mediante una exquisita cortesía sin afectación, remitía, no obstante, a la rigidez dinástica del dominio católico que había conocido durante su primera juventud, cuando los triunfos de los Habsburgo en la Guerra de los Treinta Años llevaron a pensar que el rey de España y el emperador volverían a dictar la ley en Europa. La entrada

VI marqués del Carpio», Universidad Autónoma de Madrid, 2000, tesis de licenciatura inédita (sin posibilidad de consultar); M. B. BURKE, «Luis de Haro como ministro, mecenas y coleccionista de arte», en J. Brown y J. H. Elliott, eds., *La almoneda del siglo. Relaciones artísticas entre España y Gran Bretaña, 1604-1655*, Museo Nacional del Prado, Madrid, 2002, pp. 87-106, centrado en la adquisición de pinturas procedentes de la colección de Carlos I de Inglaterra en 1649; Bonaventura BASSEGODA, «Los retratos de Don Luis Méndez de Haro», *Locus Amoenus*, 6 (2002-2003), pp. 305-326, trabajo riguroso donde se enfrenta al problema de la escasez de retratos conocidos sobre el valido, o a su ausencia cuando se trata de pintura al óleo; José Luis COLOMER, «Paz política, rivalidad suntuaria. Francia y España en la isla de los Faisanes», en su *Arte y diplomacia de la monarquía hispánica en el siglo XVII*, Fernando Villaverde Ediciones, Madrid, 2003, pp. 61-88; y el ensayo de Andrés GAMBRA GUTIÉRREZ, «Don Luis Méndez de Haro, el valido encubierto», en J. A. Escudero, ed., *Los validos*, Universidad Rey Don Juan Carlos-Dykinson, Madrid, 2004, pp. 277-310, cuya tesis sobre la opacidad del ministerio de Haro no resiste la prueba documental.

de Francia en el conflicto en mayo de 1635 trastocó este sueño, convertido en pesadilla cuando, cinco años más tarde, Felipe IV fue destituido en Cataluña en favor de Luis XIII de Borbón y en Portugal por el duque de Braganza, aclamado como Juan IV. Estas dos rebeliones peninsulares fueron sólo el comienzo de una crisis endógena que se materializó en una sensación de inobediencia y desgobierno que marcó a fuego el decenio de 1640 y de la que sólo se logró salir, a duras penas, en la siguiente década.⁴ Cuando llegó la hora de sellar la paz con Francia en 1659, Haro tenía pendiente la recuperación de la herencia portuguesa, pero en su universo político pesaba más la ocasión que al fin le había brindado el destino de mirar de frente a su rival para negociar un tratado honorable entre su señor y Luis XIV. Porque Francia era todo: como había explicado Haro a don Juan José de Austria en plena debacle de 1657, «ni esta corona tiene otro enemigo que la de Francia, ni la de Francia otro enemigo que nosotros. Esta ha de ser, como siempre ha sido —sentenciaba— una disputa perpetua por ser las dos potencias mayores».⁵ Aunque no faltaron críticas al acuerdo final que cerró el conflicto, duramente discutido entre Haro y el cardenal en la frontera del Bidasoa entre septiembre y noviembre de 1659, sus cláusulas suponían un gran triunfo, quizá la obra de su vida, en el sentido de que la causa de todos los males de los últimos veinte años se había conjurado. A cambio de no pequeñas renunciaciones patrimoniales al norte de Cataluña y en Flandes, peleadas hasta el fin con reputación, España lograba apartar a Francia de Portugal y restaurar al príncipe de Condé, su aliado francés de los últimos años, lo que equivalía a reintroducir la vieja quinta

4. Para una visión general de esta coyuntura J. H. ELLIOTT *et alii*, 1640: *La monarquía hispánica en crisis*, Barcelona, 1991; y G. Parker, coord., *La crisis de la monarquía de Felipe IV*, Crítica, Barcelona, 2006.

5. Real Academia de la Historia (RAH), Salazar y Castro, ms. 9/91, ff. 147-150, Haro a don Juan José de Austria, Madrid, 20 de septiembre de 1657. De este documento me he ocupado en «Una disputa perpetua. Estado y dinastía en la Paz de los Pirineos», en H. Duchhardt, ed., *Der Pyrenäenfriede 1659*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 2010, pp. 41-49.

columna de los Austrias en el corazón del enemigo. Y aunque la infanta María Teresa sería la inevitable prenda de la paz, su padre había accedido a ello sólo tras una tranquilizadora renuncia —condicionada, eso sí— a sus derechos dinásticos.⁶ Pocos podrían negar que el resultado favorecía a don Luis. La entrada triunfal de Haro en Madrid a su regreso de la frontera aún se recordaba diez años después como una de aquellas ocasiones en que el pueblo había honrado con su presencia al valido.⁷ Y en octubre de 1660, cuando los fastos por el evento quedaban ya lejos, el embajador de Saboya en España informaba a Turín de que todavía, en su última audiencia con Haro, éste le «habló muchas veces de la paz, discurso que le es muy grato y por el que le di alegres aplausos».⁸

En comparación, pues, con la situación heredada en 1643, lo alcanzado a la altura de 1660 permitía a Haro contemplar su labor ministerial con relativa satisfacción. Quedaba el problema de Portugal y el restablecimiento de las relaciones con Inglaterra, dos caras de una misma moneda, como ya todos reconocían en el gobierno de Felipe IV. De hecho, desde que en 1655 la república de Oliver Cromwell se cansó de esperar un trato de favor para sus mercaderes en la América española,

6. La historiografía sobre el Tratado de los Pirineos, en general poco benévola para España, hoy tiende a verlo como un acuerdo equilibrado. Véanse Rafael VALLADARES, «El Tratado de los Pirineos: una revisión historiográfica (1888-1988)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 2 (1989), pp. 125-138, y la última monografía sobre el tema a cargo de Daniel SÉRÉ, *La Paix des Pyrénées. Vingt-quatre ans de négociations entre la France et l'Espagne, 1635-1659*, Honoré Champion, París, 2007.

7. La dama francesa Madame d'Alnoy escribió que en 1668, cuando don Gaspar de Guzmán, el hijo de Haro, llegó a Madrid tras haber firmado en Lisboa la paz entre España y Portugal, «fue tan grande el concurso que excedió aquel del señor don Luis su padre cuando volvió de las paces con Francia». *Relación que hizo de su viaje por España la señora condesa d'Alnoy en 1679*, en J. García Mercadal, ed., *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Aguilar, Madrid, 1959, p. 1107.

8. Archivo di Stato di Torino, Spagna, *mazo* 26, el marqués del Marro al duque de Saboya, Madrid, 27 de octubre de 1660.

la guerra entre Londres y Madrid había sido una de las mayores amenazas para España. Ahora, restaurados los Estuardo en Inglaterra bajo Carlos II, Haro confiaba en que la paz con una Francia que había abandonado a su aliado británico sirviera de palanca diplomática para devolver a los ingleses el papel subsidiario que la hegemonía hispánica les había asignado desde los tiempos de Carlos V, y en el que Haro creía firmemente.⁹ La causa pendiente de Portugal sería la responsable de acabar brutalmente con esta falta de realismo en Haro.

De momento y ante el aviso llegado de París, lo que el valido debía atender con la máxima urgencia era el problema del recambio gubernamental en Francia y, en segundo lugar, «las cosas de Inglaterra». No obstante, Haro dejaba ver en su misiva a Fuensaldaña que el orden de esta agenda lo había dictado el rey, no él. Esta precaución, la de presentarse siempre como el «ministro principal» y «criado» ejecutor de la voluntad del monarca, y no como un suplente ni, menos aún, como usurpador de ella, la mantuvo don Luis hasta su muerte en noviembre de 1661, ya que suponía el núcleo de la táctica de supervivencia que lo convirtió en el único valido español que falleció en el ejercicio de su cargo. No extraña, pues, que los rivales de Haro tacharan esta actitud de «falsa modestia», sobre todo porque lo que más desesperaba en quienes lo veían a diario era el candor —o desembarazo— con que había aprendido a representarla, tal vez a causa de haber pasado su vida entre cortesanos como uno de ellos, había interiorizado los valores de la simulación áulica sin menoscabo aparente de su credibilidad. El rey, por tanto, era quien dictaba lo que él sólo cumplía o mandaba ejecutar. Y así, «juzgando Su Majestad que yo puedo tener algún conocimiento de los sujetos principales de ese reino que podrían aspirar al primer grado de ministerio», Haro pasaba a conferenciar en secreto sobre la mudanza de Francia con su amigo Fuensaldaña. La confianza del valido en su destinatario está fuera de toda duda, ya que el conde, a quien

9. Para la cuestión inglesa durante las negociaciones de 1659, mantiene su validez la obra de F. J. ROUTLEDGE, *England and the Treaty of the Pyrenees*, The University Press, Liverpool, 1953.

Haro había tratado en la corte desde niño, se contaba por entonces entre sus más fieles allegados.¹⁰

«Comenzaré —escribía Haro— por donde vuestra excelencia comienza también, que es decirme que generalmente se juzga que el gobierno que se introducirá será el de una junta compuesta de diferentes ministros en que la Reina Madre asistirá como jefe de ella». Sin embargo, añadía don Luis:

Dudo mucho, como también vuestra excelencia lo apunta, que la aplicación de la Reina Madre y los pocos años del rey puedan ser bastantes a dar cuenta y dirección al peso de tan grandes negocios, como siempre ocurre en monarquías tan grandes, sin que haya algún ministro principal que lleve la carga y dé la dirección a ellos, como la misma experiencia lo ha mostrado y muestra en todos los reinos.

Al margen del voluntarismo que Haro respiraba, era indiscutible que a mitad del siglo XVII la institución del valimiento se había convertido en un instrumento cotidiano de gobierno, hasta el punto de que esta normalización hacía parecer anómala cualquier alternativa de las ya conocidas. Ni la junta de ministros, que implicaba el retorno al tradicional sistema de consejos en que el monarca se limitaba a escoger

10. De hecho, parece que Haro sólo se decidió a proponer a Mazarino la paz definitiva en la primavera de 1659 tras consultar con Fuensaldaña, a la sazón gobernador de Milán desde 1656. También la idea de enviar a don Antonio Pimentel a París a negociar la debió de corresponder al conde, en quien don Luis «avoit une confiance entière». Mariscal de GRAMONT, *Mémoires du maréchal de Gramont, duc et pair de France*, París, 1826, 2, p. 40. Sobre la relación entre Haro y Fuensaldaña, reforzada a partir de la privanza de don Luis, véase A. MALCOLM, «Don Luis de Haro», pp. 122-133. Sobre Pimentel en París, véanse los trabajos de Marqués del Saltillo [Miguel LASSO DE LA VEGA], «Don Antonio Pimentel de Prado y la Paz de los Pirineos», *Hispania*, 7 (1947), pp. 24-124, que incluye un importante apéndice documental; y Juan FRANCISCO CÁRDENAS Y RODRÍGUEZ, *La misión de D. Antonio Pimentel (Lyon-París, 1658-59) y el Cardenal Mazarino y D. Luis de Haro frente a frente en la Isla de los Faisanes. Conferencias*, Bilbao, 1955.

entre alguna de las propuestas ajenas, ni aún menos el gobierno en solitario (y bajo un rey de sólo veintidós años, la edad que tenía Luis XIV en 1661) conseguían la aprobación de un hombre como Haro, a la sazón en torno a los sesenta años de edad y que había experimentado todas las fases de la privanza europea, desde su nacimiento en torno a 1600, hasta su culminación en las décadas siguientes. No cabía en Francia, como tampoco en España, imaginar otro gobierno que el de un monarca reforzado por «algún ministro principal» que asumiera la dirección de los negocios que derivaban del ejercicio de la realeza. Este «primer grado de ministerio», como lo definía Haro unas líneas antes, actuaba como el espejo donde se habían reflejado el duque de Lerma, valido de Felipe III, así como también su tío el conde-duque; el temible Armand du Plessis, cardenal de Richelieu; y luego Mazarino y tantos otros «ministros principales» coetáneos de don Luis, de manera que era lógico que éste, al final de sus días como hombre y como valido, no alcanzara siquiera a vislumbrar que estaba a punto de inaugurarse el tiempo de los monarcas «absolutos» sin privados. Atrapado por la edad y su propia biografía, Haro sólo imaginaba la sustitución de Mazarino por otro Mazarino, y era a este acertijo al que aplicaba ahora su sentido de la responsabilidad, guiado por una cultura política macerada al calor de la privanza como mejor sistema para preservar la autoridad real. Al fin y al cabo, había sido la contestación a la voluntad regia el cáncer que había consumido las fuerzas de casi todas las monarquías europeas de su entorno en un período «climatérico», lleno de guerras y revoluciones. ¿Era concebible que Francia hubiera olvidado la experiencia de las recientes guerras civiles y se arriesgara a menoscabar la palabra de su soberano? Por ello, el nuevo gobierno galo «no parece que podrá ser —anotaba Haro— por vía de junta, donde el concurso de muchos ministros y la diversidad de opiniones y de intereses, y las emulaciones que habrá entre ellos mismos, turbará todo el orden de las cosas». Lo previsible era que «finalmente, aquel último ministro con quien la reina y el rey, en esta misma diversidad de opiniones, se aconsejasen para tomar la última resolución sobre las materias, quedará constituido en el primer grado y allí vendrá a parar todo lo demás».

Haro acababa de esbozar, tal vez sin quererlo, la teoría del valimiento o, cuando menos, una de ellas. De un modo primitivo, aunque meridiano, don Luis había expuesto a Fuensaldaña por qué una monarquía compleja tendía casi por naturaleza a generar otra institución responsable, la de la privanza, encarnada en un ministro que actuaba como último consejero del rey. Es cierto que la esencia de sus palabras puede rastrearse en decenas de tratados políticos del siglo xvii, pero la importancia de este caso consiste en que era un valido en ejercicio quien destilaba esta teoría. Tras medio siglo de historia europea a sus espaldas y casi dos décadas como privado, Haro se mostraba transparente y enérgico a la hora de afiliarse a una doctrina legitimadora de su misma ocupación que, incluso, añadía perfiles autobiográficos. Es indudable que mientras redactaba su carta al embajador español en París su mente había retrocedido a los primeros y más turbulentos años de su ministerio.¹¹ En 1643, el cese de Olivares había abierto la veda para la caza del

ii. En mi opinión, la privanza de Haro fue ejecutiva desde 1643, aunque no se estabilizó hasta 1648 a causa de la aspiración de otros nobles a ocupar su puesto. Sin embargo, la visión dominante en la historiografía es la de Tomás y Valiente, que calificó la llegada de Haro al poder de «lenta, escalonada» y, por tanto, progresiva hasta 1648, año que habría supuesto, antes que su consolidación en la privanza, su entrada efectiva en ella. Sobre la conflictiva estabilización del valimiento de Haro, véanse, además de las obras ya citadas, Ramón EZQUERRA ABADÍA, *La conspiración del duque de Híjar (1648)*, Horizonte, Madrid, 1934; Ronald CUETO, *Quimeras y sueños. Los profetas y la monarquía católica de Felipe IV*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994; Trevor J. DADSON, «The road to Villarrubia: The journey into exile of the duke of Híjar, march 1644», en T. J. Dadson, R. J. Oakley y P. A. Odber De Baubeta, eds., *New Frontiers in Hispanic and Luso-Brazilian Scholarship*, Mellen Press, Lewiston-Queenston-Lampeter, 1995, pp. 123-154; Vanessa Gail JOHNSON, «Factional politics at the Court of Philip IV after the fall of Olivares», tesis doctoral inédita, dirigida por Ronald Cueto, Universidad de Leeds, 1997 (no me ha sido posible consultarla); Orietta FILIPPINI, *La coscienza del re. Juan de Santo Tomás O.P., confessore di Filippo IV di Spagna (1643-1644)*, Olshki, Florencia, 2006, bien documentada; y Fernando NEGREDO DEL CERRO, *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Actas, Madrid, 2006. En todas estas obras hay información notable sobre las luchas palatinas por alzarse con la privanza.

codiciado puesto de valido, pero los hechos que se sucedieron desde entonces y, en especial, la elección inmediata del propio Haro por Felipe IV indicaron que, a excepción de don Luis, ninguno de los posibles candidatos había entendido el nuevo modelo de privanza que el rey aspiraba a instaurar después del conde-duque. En vez de un inspirador de la política regia, ahora correspondía disponer de un consultor (si bien el último) y un ejecutor (el primero) de la voluntad del monarca. La «nueva» privanza que Haro personificó exigía hacer pedagogía para transmitir el mensaje del cambio que había tenido lugar y que se concretaba, en lo que a terminología se refiere, en la exclusión casi absoluta de vocablos como *valido* o *privado* para, en su lugar, introducir con insistencia los de *ministro* y *servidor*, o el elegante eufemismo de «primer grado» manejado por don Luis. La relativa calma, que no inmovilismo, disfrutada bajo el tándem formado por Felipe IV y Haro aportaba la prueba de que este modelo, y no otro, constituía el arquetipo menos imperfecto del deseado equilibrio entre la soberanía regia y el apoyo consultivo y ministerial que debía resguardarse. Las turbulencias experimentadas en Francia bajo Mazarino no anulaban la necesidad de un ministro valido, sino que, antes bien, lo exigían aún más. Tan seguro se hallaba Haro de este modelo que su confianza en que Luis XIV lo aplicaría a la muerte del cardenal resultaba plena: en vez de reinar «por vía de junta», lo haría mediante un «último ministro»; como máximo, podría haber una junta inicial que, irremisiblemente, desembocaría en un ministro de «primer grado».

Haro se equivocó, pero hasta percatarse de ello debía instruir a Fuen-saldaña sobre los candidatos que podían reemplazar a Mazarino. Aquí, nuevamente, reaparecía el factor subjetivo del fenómeno de la privanza, que, al descansar en el arbitrio regio (en este caso, el de Luis XIV), resultaba inasible para cualquier codificador. «Como quiera que ésta no ha de ser elección nuestra sino suya, ni vuestra excelencia se puede introducir a querer tomar parte en semejantes resoluciones», advertía respetuosamente don Luis, la orden consistía en velar porque ya fuera una junta, ya un ministro, el nuevo gobierno francés mantuviera «inviolablemente la observancia de la paz» de 1659. «Será este el fin principal

que vuestra excelencia debe llevar», concluía, taxativo, Haro. Para auxiliar al embajador en su tarea, don Luis pasaba lista a los siete «sujetos» que podrían «aspirar al primer grado o que quizá —como matizaba con ironía— aspirarán sin poder». Los escogidos por Haro fueron por este orden: Hugues de Lionne (1611-1671), mano derecha de Mazarino; Jean François Paul de Gondi (1613-1679), cardenal de Retz; Henri de la Tour d’Auvergne (1611-1675), vizconde y mariscal de Turena; Antoine de Gramont (1604-1678), mariscal del mismo nombre y conde de Guiche; Nicolas de Neufville de Villeroy (1598-1685), también mariscal; Michel Le Tellier (1603-1685), jurista y secretario de guerra, y Luis de Borbón (1621-1686), príncipe de Condé. De todos ellos Haro tenía noticias de primera mano desde hacía décadas e incluso —al igual que Fuensaldaña— había conocido a algunos en persona, como a Lionne, Gramont o Condé. En su carta, el valido de Felipe IV iba a rememorar buena parte de su ministerio mientras vertía juicios y opiniones sobre una corte francesa que parecía quedar al alcance de su mano.

La lógica interna del orden expositivo de Haro no esconde ningún desafío para el historiador. De más enemigo a más afecto a la Casa de Austria, don Luis construyó su elenco por medio de una proyección mental que aglutinaba con suma coherencia no sólo las inevitables aprensiones personales, sino sobre todo su dinasticismo austríaco y su francofobia, dos máximas de las que jamás se apartó. De este modo, la relación de aquellos siete ministros no podía abrirla otro que no fuese el detestado Lionne. Este experto diplomático y verdadera sombra de Mazarino había sido el responsable de negociar con Haro en Madrid entre julio y septiembre de 1656 un primer tratado de paz que no llegó a cerrarse. En el otoño de 1659, mientras Haro y Mazarino discutían en la frontera lo que sería la Paz de los Pirineos, Lionne y el secretario español Pedro Coloma se ocupaban también allí de corregir los detalles del documento. De aquellas dos etapas, pero sobre todo de la primera, había nacido un desencuentro plasmado en el rechazo más terminante de don Luis hacia aquel personaje, una inquina que coleaba muy viva casi cinco años después. «A Leone —espetaba Haro— tengo absolutamente por el peor de cuantos puede haber por todas las razones que a vuestra excelencia le serán notorias.»

Haro no explicitaba sus justificaciones por la suposición de que Fuensaldaña conocía el amargo cáliz que don Luis había tenido que apurar a causa de la habilidad negociadora de Lionne. Al margen de lo ocurrido en la ronda fallida de 1656, cuando don Luis reservó para el enviado francés una insolencia inusual en él, tres años después Lionne había sido el responsable de introducir en el tratado franco-español dos elementos muy incómodos para Felipe IV: la condición de que la renuncia de la infanta a sus derechos hereditarios sólo sería efectiva tras el pago a Francia de medio millón de escudos de oro —cantidad que Madrid nunca satisfizo— y que el abandono de Luis XIV de su hasta entonces aliado, el portugués Braganza, se ocultaría en una cláusula secreta a fin de no erosionar la reputación del monarca galo entre los lusos. Estos triunfos de Lionne tocaban de lleno dos de los principios que guiaban el ministerio de Haro, como eran su intransigencia austríaca, ahora minada por la inclusión de una dote cuyo impago arrastraría un efecto obvio, y la reputación de la monarquía —aunque don Luis prefería hablar de «honor»—, que él identificaba con una preeminencia histórica de España sobre Francia y que en el tratado de 1659 dejó de explicitarse al no convenir Mazarino en sacar a la luz su defección de Portugal. Por todo esto y más, los recuerdos que Haro guardaba de Lionne debieron agolparse con desagrado mientras redactaba su carta a Fuensaldaña. Por ejemplo, aquellas agrias entrevistas del verano de 1656 en el palacio del Retiro en que ambos, don Luis y Lionne, acabaron amagando más de una vez con levantarse de sus sillas, o sus despedidas hasta la ronda siguiente estrechándose con mutua altivez una mano inerte y gélida. Durante estos parlamentos el testimonio de Lionne nos habla de un Haro obsesionado con recordar la política intimidatoria y a la vez paternalista de Carlos V hacia Francia, una imagen que coincide con las propias palabras de don Luis.¹² Ésos eran Lionne y el comedido don Luis, a quien

12. La mejor relación de las tormentosas negociaciones de 1656 entre Haro y Lionne es la de Jules VALFREY, *Hugues de Lionne, ses ambassades en Espagne et en Allemagne*, Didier, París, 1881, sobre todo pp. 11-30. Sus fuentes son las cartas originales que Lionne remitía a Mazarino diariamente desde Madrid.

un lacayo del país al que más odiaba osaba plantear en la misma corte de España unas exigencias que un «austríaco» de su generación era incapaz de asumir hasta llegar a sacarle de sus casillas. Como responsable de ayudar a su rey en la administración de la herencia carolina, viva en la mente de Haro en un grado muy superior a cualquier otra devoción regia, resulta tangible que su animadversión hacia Lionne en 1661 simbolizaba no sólo, ni principalmente, las batallas negociadoras ganadas o perdidas entre 1656 y 1659, sino, por encima de todo eso, el enemigo máximo de la monarquía de Felipe IV y de su propio ministerio. En la medida en que este servidor de Mazarino había entregado su vida al rescate de la reputación de Francia y de la autoridad de aquella corona, que eran los mismos objetivos que Haro perseguía para España, cabe decir que don Luis acertó de lleno al identificar a Lionne como su más temible rival.

El segundo en la lista era el cardenal de Retz, a quien Haro también consideraba «muy perjudicial por muchas razones que dejo de referir». Como en el caso de Lionne, se trataba de otra de las figuras más inmanejables de la escena política francesa, dotada además del blindaje eclesiástico que le otorgaba el hecho de ser arzobispo coadjutor de París desde junio de 1643, además de príncipe de la Iglesia. Pero, a diferencia de Lionne, Gondi había aprovechado la muerte de Richelieu en 1642 para «aspirar sin poder» (utilizando las palabras de Haro) al valimiento. Nunca obtuvo tal puesto, pero la regente Ana de Austria había acabado por contemporar con alguien que no había dudado en desafiar a otro cardenal, Mazarino, durante la Fronda. En agosto de 1654, Retz trataba de exiliarse a Roma cuando un accidentado viaje lo llevó hasta San Sebastián, donde fue huésped durante tres semanas del barón Charles de Vateville, enviado por Felipe IV a Guipúzcoa en 1649 para que desde allí coordinase el apoyo a la Fronda.¹³ Al parecer, fue entonces cuando el mismo Haro invitó a Retz a Madrid para convencerle de que se unie-

13. Véase HÉLÈNE THIÉRY, «À la découverte d'un acteur de la Fronde à Bordeaux: la mission du baron de Vatteville (1649-1653)», *Annales du Midi*, 121 (2009), pp. 37-56. Agradezco esta referencia a Daniel Séré.

ra al partido de Condé contra Mazarino, pero el cardenal se resistió. Todo indica que Gondi se veía capaz de mantener su propia lucha sin necesidad de ligarse a la fortuna de un Borbón. Contrariado, pero seguramente satisfecho de poder involucrarse en el faccionalismo de sus vecinos, Haro puso a disposición de Retz una escolta real para su viaje a través de Navarra, Aragón y Valencia hasta su embarque en Vinaroz con destino a Italia.¹⁴ ¿Qué más podía desear don Luis de aquellos peones a los que movía sobre el tablero casi a sus anchas? En Flandes tenía exiliado a Condé, entregado a la causa de Felipe IV, mientras que nada menos que un cardenal y arzobispo de París necesitaba de su protección para atravesar España en busca de refugio. Tampoco le intimidaba a Haro (aunque sí respetaba) la condición de cardenal que adornaba a Retz o a Mazarino, pues su único hermano legítimo, Enrique de Guzmán (1604-1626), había obtenido el capelo cardenalicio en 1626 gracias a Olivares. La muerte de Enrique apenas unas semanas después de obtener este triunfo privó a los Haro (y al conde-duque) de un cardenal en la familia, pero la experiencia sirvió para apreciar en su justa medida una dignidad que se lograba primordialmente a fuerza de diplomacia y apellidos.¹⁵ Experto ya en tales asuntos, Haro sabía que la desaparición

14. El emisario de Haro a Retz habría sido su fiel secretario de lenguas, el «alemán» —al parecer, natural de la Carintia austríaca— Cristóbal de Angelati Crassebach (también escrito Angelate de Cracempach o Cratzenbach)). Todo en Cardinal de RETZ, *Mémoires*, S. Bertière, ed., 2 vols., Garnier, París, 1987, 2, pp. 476-482. Angelati compartía la francofobia de Haro, así como su simpatía por Condé. Al respecto, *Lettres du Cardinal Mazarin où l'on voit le secret de la négociation de la Paix des Pyrénées*, 2 vols, Chez André Pierrot, Ámsterdam, 1690-1693, 1, pp. 242-246.

15. Enrique de Guzmán nació en Madrid y estudió en Salamanca, donde fue elegido rector, como en su día lo fue su tío el conde-duque de Olivares. Murió el 21 de abril de 1626, por lo que «fue cardenal sólo dos meses». Véanse FRANCISCO DE SOTO, *Sermón que se predicó en las honras fúnebres del Ilustrísimo Señor Don Enrique de Guzmán, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, que se hicieron en la Iglesia Mayor de Santa Cruz de la ciudad de Écija 1 de julio de 1626*, Córdoba, 1626, y ÁNGEL GONZÁLEZ PALENCIA, *Noticias de Madrid, 1621-1627*, Ayuntamiento de Madrid, Madrid, 1942, p. 143. Haro tuvo, además, un hermano bastardo, fray Plácido Antonio de Haro, nacido en

de Mazarino volvería a despertar en Retz una ambición política por ahora sólo dormida y que, de lograr la privanza, al deberle a Madrid mucho menos que otros candidatos seguiría desde el poder las pautas antiespañolas de sus antecesores. «Para poder tener con las reinas [la ex-regente Ana de Austria y la infanta María Teresa] y con el rey la mano y entrada que tanto habríamos menester, convendría que no entrase en el puesto persona de tan gran dignidad y de pensamientos tan grandes y tan violentos», adujo don Luis. De nuevo, al describir en negativo a quien no convenía hacer privado, Haro pincelaba el retrato del valido ideal, que no era otro que el suyo propio: el de un noble mediano, pero con suficiente fortuna; por supuesto seglar, no eclesiástico; y despojado —al menos en lo visible— de «pensamientos grandes» y «violentos», esto es, de un programa de iniciativas políticas particulares, impostado sobre la voluntad regia.

Bargas (actual provincia de Toledo) o en Madrid, según otras fuentes, hacia 1622, de la relación de su padre con doña Bernardina de Navarrete Sotomayor, natural de Orán y soltera. Reconocido por su padre y aceptado por la madre de Haro, estudió en Salamanca. En julio de 1652 Haro debió de usar su influencia para que Felipe IV lo nombrara predicador real por la orden de San Benito, puesto del que tomó posesión el 11 de octubre del mismo año. Todo, en Archivo General de Palacio, Palacio Real de Madrid, Expedientes Personales, caja 7727, expediente 8, «Información de Fray Plácido Antonio de Haro», 23 de agosto de 1652, y RAH, Salazar y Castro, ms. B-21, fol. 177, «Aquí comienzan algunas genealogías de capellanes de honor de Su Majestad y predicadores que curiosamente se han podido alcanzar» (sin fecha, pero de 1656). Por último, Haro sumó otro familiar bastardo muy próximo y casi homónimo, su primo don Luis de Haro y Paz, hijo ilegítimo de su tío don García de Haro y Avellaneda (1585-1670), conde de Castrillo, hermano de su padre. Tras estudiar en Alcalá de Henares, fue arcediano de Treviño, chantre de Pamplona, prior de Arguedas (Navarra) y capellán de los Reyes Nuevos de la catedral de Toledo hasta 1663, año en que fue promovido como abad de San Miguel de Alfaro. Los datos, en Cesáreo FERNÁNDEZ DURO, «Testamento de D. García de Avellaneda y Haro, conde de Castrillo (1670)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 34 (1899), pp. 153-157; Joaquín DE ENTRAMBASAGUAS, *El doctor don Cristóbal Lozano*, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid, 1927, pp. 284 y 411-412; y José DE RÚJULA y DE OCHOTORENA, *Índice de los colegiales del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá*, CSIC-Instituto Jerónimo Zurita, Madrid, 1946, pp. 361-362.

Naturalmente, a estas condiciones faltaba añadir la de la religión. Mientras en la católica España este aspecto no se prestaba a debate, sin embargo contaba y mucho en una Francia sacudida por la fractura protestante. De hecho, el ser hugonote es lo que anulaba cualquier posibilidad de que el tercero en la lista de ministrables desgranada por Haro, el mariscal Turena, fuese coronado válido. «Es de diferente religión, con que por esta parte le juzgo por excluido.» Pero el laconismo de don Luis sobre este genio militar ocultaba los muchos otros motivos que también tenía para celebrar su imposible privanza. De entrada, Turena era nieto, por vía materna, de Guillermo de Orange, de modo que, cuando en 1621 España y las Provincias Unidas habían reanudado la guerra, un jovencísimo Turena había acudido al lado de Mauricio de Nassau, su tío, para luchar contra los españoles. Entonces, la alianza franco-holandesa había permitido que quien recibió el título de mariscal en 1643 exhibiera su destreza militar en los frentes holandés, imperial e italiano, siempre, en definitiva, contra la Casa de Austria. Hasta tal punto influyó en la suerte de la guerra, que sus éxitos de 1645 decidieron que el duque de Baviera abandonara la alianza hispano-imperial en favor de los franco-suecos. Los años de la Fronda no mejoraron su imagen en Madrid, al ser uno de los artífices del final de ésta, previa derrota de Condé. Y para España, el fin de la guerra civil en Francia significaba la extinción de cualquier ventaja sobre los Borbones. Para un «austriaco» como Haro, Turena, además de un aguafiestas, suponía una amenaza militar indiscutible, si bien estaba políticamente neutralizado por su fe protestante.

Aunque en 1668 Turena abrazó el catolicismo, para entonces ya no representaba ningún peligro ni para España ni, menos aún, para Luis XIV, decidido a gobernar sin válido. Pero años antes el asunto de la elección de un privado, ligado al factor religioso, podía, por el contrario, haber favorecido a un católico de pocas prendas aunque avalado por su fe. No parece que éste fuera el caso del siguiente candidato en la relación de Haro, el mariscal de Gramont, al que don Luis no consideraba «con partes ni prudencia capaz para tan grande empleo». Este aristócrata, por entonces cómodamente asentado en sus tierras lindantes con la

Navarra española, no carecía, sin embargo, ni de vínculos con París ni de un pasado activo contra España. Entre 1622 y 1648 prácticamente no había dejado de pelear contra los Habsburgo por media Europa. Richelieu lo había ganado para su causa uniéndolo a una sobrina suya en 1634, un nexo nada desdeñable para un rico señor de provincias. Por lo demás, el resto de la inquina de Haro hacia Gramont tenía que ver con el sabotaje que éste había dirigido desde sus tierras de Bearn en 1650 contra los rebeldes de Burdeos a fin de que no negociaran con España.¹⁶ Por si esto no bastara, la elección imperial de Leopoldo I en 1657 había llevado hasta la Dieta de Fráncfort al dúo Lionne-Gramont, adecuadamente instruido por Mazarino para cruzarse en los intereses de Felipe IV y arrebatar, si fuera posible, la corona imperial a la rama de Viena en favor de Baviera e incluso de Luis XIV. Bien conchabados ambos, propusieron al enviado español, don Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda, que los príncipes electores de Maguncia y Colonia (aliados de Francia) se convirtieran en los mediadores de la paz entre Madrid y París, maniobra que buscaba impedir las conversaciones directas entre Haro y Mazarino (a las que el cardenal parece que temía) y, sobre todo, situar a la corte española desventajosamente lejos de Alemania en lo referente al ritmo negociador. Peñaranda se había curtido lo suficiente como diplomático en Münster como para despreciar esta oferta, que le indignó sobremanera, aunque no más, desde luego, que a Felipe IV (y a Haro), que en junio de 1658 ordenó a su legado comunicar a los alemanes que no habría más conferencia de paz entre España y Francia que la que ambas coronas celebrasen en los Pirineos.¹⁷ Es probable también que tras esta decisión se agazapase la sombra de Haro, ya que Gramont achacó su fracaso en Fráncfort al interés de Peñaranda por ayudar

16. Esta información no se encuentra en las *Mémoires* de Gramont, ya citadas, dado que éstas sólo cubren —significativamente— los períodos 1604-1649 y 1657-1677. En cambio, sí está en las de Pierre LENET, *Mémoires de Pierre Lenet, procureur général au parlement de Dijon et Conseiller d'état*, Foucault, París, 1826 [París, 1729], 2 vols., I, p. 356, que abarcan los años 1649-1650.

17. J. VALFREY, *Hugues de Lionne*, pp. 125-133 y 153-155.

a don Luis a arrancar grandes concesiones a Mazarino, pues corría la voz de que el cardenal perdía mucha seguridad en las distancias cortas. Quizá de aquella experiencia nació también su juicio sobre Haro, al que atribuyó «un conocimiento perfecto de los asuntos internos de la monarquía de España y uno mediocre de los extranjeros». De paso, nunca perdonó al valido —bullía en Gramont el genio de Mazarino— la terquedad con que asumió la restauración de Condé.¹⁸

Gramont fue el noble escogido por el cardenal italiano en octubre de 1659 para acudir a Madrid a pedir la mano de María Teresa. Al entrar en España por los Pirineos, acudió a saludar a Haro, entonces en plena ronda negociadora en el Bidasoa.¹⁹ Pero en la brevedad despectiva con la que don Luis había despachado a aquel «richeliano» en su carta a Fuen-saldaña cabía algo más que la mera evocación del pasado o un prejuicio personal, tal vez gratuito. Las palabras del valido contenían también algunas claves sobre las virtudes que él consideraba inherentes a quien pensara en llegar al «primer grado». Gramont, según don Luis, adolecía de «partes» y «prudencia», dos términos simplicísimos que, no obstante, encerraban todos sus arcanos de valido y que, esta vez sin «falsa modestia» que lo protegiese, se deduce que Haro se atribuía a sí mismo. Curiosamente, entre él y el mariscal no faltaban elementos comunes, pero esto, lamentablemente para el último, no le facultaba para «tan grande empleo». Se podía ser oriundo de fuera de la corte, como Haro, nacido en Valladolid de ascendencia cordobesa, pero había que vivir en ella por y para el rey; se podía también no gozar de grandes blasones, pero sin obviar enlazar con ellos para quemar etapas, al estilo de los Carpio, emparentados con los Guzmanes y luego, como el propio don Luis, con los duques de Cardona —con cuya hija, doña Catalina Fernández de Córdoba, había contraído un pingüe matrimonio en 1626; y se podía incluso prescindir de erudición académica, siempre que las ho-

18. GRAMONT, *Mémoires*, 2, pp. 45-47 y 86-87.

19. SÉRÉ, *La Paix des Pyrénées*, pp. 493-496; y, sobre todo, Lynn WILLIAMS, *Jornadas a los Pirineos, 1659-1660*, Diputación Provincial de Valladolid, Valladolid, 2008, pp. 125-137.

ras de ocio se encauzasen públicamente hacia el terreno de un humanismo lúdico y sin pretensiones propio de caballeros. Tal era, a grandes rasgos, la biografía social de Haro.²⁰ Pero por encima de esto, obvia-

20. Sobre la formación de la casa del Carpio, Miguel MUÑOZ VÁZQUEZ, *Historia de El Carpio*, Tip. Artística, Córdoba, 1963; Jesús ESTEPA GIMÉNEZ, «El régimen señorial en la provincia de Córdoba durante la Edad Moderna: el marquesado de Priego», en *Andalucía Moderna*, Córdoba, 1983, 2 vols., 2, pp. 57-66; Juan ARANDA DONCEL, «Realengo y señorío en el reino de Córdoba durante el siglo XVI: la oposición de la capital a la incorporación de Adamuz y Pedro Abad al marquesado del Carpio», en *III Encuentros de Historia Local. Alto Guadalquivir*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1991, pp. 163-179; Ángel María RUIZ GÁLVEZ, «La formación del marquesado del Carpio en la Edad Moderna», *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba, 2002, 4 vols., 4, pp. 281-292; y Julián HURTADO DE MOLINA DELGADO, *La casa de El Carpio y su expansionismo territorial a partir de la segunda mitad del siglo XVII*, Córdoba, 2009 (este último autor afirma en la p. 12 que Haro fue nombrado «duque del Carpio» en 1659, pero esta información es errónea: en realidad, el título que Felipe IV le concedió fue el de duque de Montoro, el 12 de abril de 1660). Documentos sobre la boda de Haro con la hija de Cardona, en Rafael SOLER I CARDONA, «Els ducs de Cardona i Segorbe a Mataró l'any 1626», *Fulls del Museu Arxiu de Santa Maria de Mataró*, 9 (1980), pp. 14-23. Sobre su discreto papel como mecenas en los años de privanza, véase José Antonio OLLERO PINA, *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1993, pp. 177-180, que informa sobre la escasa implicación de don Luis como patrono y protector del Colegio de la Hispalense, honores que heredó de Olivares en 1645. En cambio, su pasión por coleccionar pintura resultó bien conocida, tanto por mimetismo respecto de Felipe IV como por el brillo social que este hábito le reportaba, y del que Haro carecía en su origen. Su gusto, bastante conservador, creó una magnífica colección, aunque «típica entre las españolas de la época», según BURKE, «Luis de Haro como ministro», p. 92, lo que no fue óbice para que entusiasmara a los sucesivos y exigentes embajadores de Florencia en Madrid: Archivio di Stato di Firenze, Mediceo, *filza* 4969, M. Baldachini al Gran Duque de Florencia, Madrid, 28 de agosto de 1649; y *filza* 4970, L. Incontini al Gran Duque, Madrid, 7 de octubre de 1650, así como el excelente artículo de Edward L. GOLDBERG, «Spanish taste, Medici politics and the lost chapter in the History of Cigoli's *Ecce Homo*», *The Burlington Magazine*, 1067 (1992), pp. 102-110, sobre todo pp. 105-106. En esta misma línea de constituir un patrimonio personal antes que promover su imagen como mecenas —imagen que tal vez prefirió dejar a propó-

mente, quedaba el aprendizaje en la escuela de la corte, donde Haro se había doctorado pacientemente en el arte de esa «prudencia» que, a causa de no haber permanecido en París, jamás adornaría a Gramont. Se comprende que a los ojos de Haro el mariscal francés no contase más que para una embajada de cortesía.

El primero que en la lista del valido merecía su aprobación era Nicolás de Neufville, I duque de Villeroy. En contraste con Gramont, Haro no dudaba en conceder su gracia a este personaje. «Tiene juicio, prudencia y templanza y máximas más pacíficas que los otros, a que se añade ser hombre viejo, los cuales ordinariamente no suelen pensar en más que en vivir con autoridad y comodidad los días que les restan de vida.» Este parecer elogioso iba escoltado por la glosa entre paréntesis —«a cuanto yo he podido recoger»—, indicio del clásico comedimiento con que Haro resguardaba sus opiniones. Con todo, su simpatía por Villeroy devuelve al historiador al juego de la identidad compartida. Pues, como Haro, el marqués de Villeroy había nacido entre la nobleza media pero integrada en la corte, donde desde niño había servido como *enfant d'honneur* a Luis XIII. Gobernador efectivo del Lionésado en 1642 y luego soldado en Italia, en 1646 se convirtió —bajo la protección de Mazarino— en mariscal de Francia y luego en instructor de Luis XIV, carrera que había culminado (de momento) con la obtención del ducado de Villeroy en 1651. Por tanto, cuando diez años más tarde Haro ensalzaba su figura, en realidad sancionaba una trayectoria que en sustancia podía parangonarse con la suya: cortesano, militar, ministro y

sito en manos de su primogénito—, Haro dedicó especial atención a la finalización del convento de las dominicas de Loeches, fundado por Olivares, entre 1648 y 1650: Juan Luis BLANCO MOZO, *Alonso Carbonel (1583-1660), arquitecto del rey y del conde-duque de Olivares*, Madrid, 2007, pp. 294-295. Este lugar sirvió de panteón provisional a la familia política de Haro, los Cardona, mientras la guerra de Cataluña les impedía disponer de sus enterramientos en Poblet, según indica Diana CARRIÓ-INVERNIZZI, *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII*, Iberoamericana, Madrid, 2008, p. 67. De este modo, la «generosidad» del valido sirvió también para visualizar la dependencia de una casa tan relevante como la de Cardona respecto de otra mucho menor, la de los Carpio.

consejero y, todo ello, producto siempre de una inquebrantable vinculación con la corona. Al igual que con Lionne o Gramont, la oportunidad de conocerlo había surgido durante las negociaciones con Mazarino en los Pirineos, adonde Villeroy había acudido como miembro del séquito del cardenal, aunque es probable que Haro dispusiera de informes sobre él a causa del torrente de noticias que solía manejar sobre sus enemigos franceses. En agosto de 1659 don Luis comentó a Felipe IV desde Fuenterrabía que éstos tenían a Villeroy «por hombre de cabeza», motivo por el cual estaban siguiendo algunos de sus consejos para instruir el protocolo que habría de practicarse entre españoles y galos en la apertura de las conversaciones de paz.²¹ Quizá esta apostilla hablaba ya de la curiosidad que había nacido en don Luis por tratar con Villeroy, lo que en todo caso debió suceder en los meses siguientes, cuando entre ronda y ronda de conversaciones había lugar para almuerzos de cortesía entre los miembros de ambas delegaciones. La comparación entre un «criado» reivindicativo y granítico como Lionne y un duque cortesano de aires palatinos como Villeroy hizo el resto para que Haro se decantara por el segundo. Si es verdad que las formas hablan por el fondo y lo desvelan, entonces se entiende que don Luis atribuyera al duque aquellos «juicio, prudencia y templanza» a los que había que unir la supuesta mansedumbre de quien había cumplido muchos años. Haro lo califica como «hombre viejo» y, en efecto, de los siete ministros examinados en su carta a Fuensaldaña, Villeroy era el de más edad. Sus 63 años quedaban por encima de los 50 de Lionne, los 48 de Retz, los 49 de Turena, los 57 de Gramont, los 59 de Le Tellier y los 40 de Condé. Lo más llamativo, sin embargo, no era el canto al tópico de la vejez como fuente de templanza, sino que la elogiada edad de Villeroy coincidía milagrosamente con la de Haro, quien debió nacer entre finales del siglo XVI y comienzos del XVII.²² El hecho de que don Luis contemplara al duque

21. WILLIAMS, *Letters from the Pyrenees*, p. 29, Haro a Felipe IV, Fuenterrabía, 9 de agosto de 1659.

22. Se barajan varias fechas para el nacimiento de Haro, ya que ninguna de ellas —entre 1598 y 1605— ha podido ser documentada aún.

como un trasunto de su persona es una materia que debe reservarse a la especulación psicológica, aunque una vez más cuesta eliminar de sus palabras el fenómeno de la proyección. Desde luego, eran «autoridad» y «comodidad» —entendida esta última como el alejamiento de políticas temerarias— las aspiraciones que un sabio ministro entrado en años debía poner al servicio de su rey y el mismo Haro, desde 1643, no había librado un combate más importante por Felipe IV que el relacionado con la restauración de su autoridad y el repliegue o graduación —que no extinción— del reformismo olivarista, de todo lo cual era pantalla su autoridad como valido. El tema de la edad, por otro lado, había estado presente entre los coetáneos que habían asistido a la supuesta anomalía de un rey maduro que, no obstante, parecía seguir necesitando de un valido. Para los enemigos de Haro, aquello suponía un sinsentido, en la medida en que Felipe IV no era en 1643 el joven de dieciséis años de 1621; en cambio, para los defensores del valido, no había una prueba mejor de la valía ministerial de don Luis que su elección por parte de un monarca entrado en años. «El juicio, pues, maduro de nuestro príncipe declara las prendas de vuestra excelencia —escribió un adulador de Haro—, tan sobre toda exageración excelentes que no podrán los esfuerzos del discurso más despierto, ni los vuelos del afecto más empeñado, llegar aplaudiendo donde el juicio de Su Majestad ha llegado aprobando.»²³

23. Manuel de NÁXERA, *Panegíricos en festividades de varios santos. Dedicados a Don Luis Méndez de Haro, Marqués del Carpio*, Madrid, 1651, 2 vols., 1, dedicatoria, sin paginar. La censura de ambos volúmenes es de 1647, señal de que era por esos años cuando los adversarios de Haro trataban de descalificar su prianza con el argumento de que un rey adulto no precisaba de valido. Lo cierto es que la semejanza de edad entre el rey y su primer ministro resultó otra peculiaridad del valimiento de don Luis —esto es, una circunstancia aprovechada para reforzar la autoridad de la corona al evitar la imagen de sumisión de un rey a su favorito—, razón que permite cuestionar el juicio de que «la personalidad madura e inteligente de Felipe IV era un fenómeno tan raro en medio de una larga época de reyes niños, tímidos o incapaces, que nos sorprende aún más la dependencia personal que demostraba hacia Don Luis de Haro»: Alistair MALCOLM, «La práctica informal del poder. La política de la corte y el acceso

La querencia de Haro por un cierto tipo de medianía social como marchamo del buen ministro se plasmó en su ponderación del siguiente en la lista, el letrado Le Tellier. «En defecto de éste —se refería a Villeroy— creo verdaderamente que Tellier podría ser más a propósito que los otros.» Curiosamente, don Luis escogía como segundo favorito a alguien de quien reconocía no tener «tanto conocimiento como de Villeroy». Es, por tanto, de los rasgos externos de Le Tellier de donde Haro debió de extraer los datos conducentes a bendecir su persona. Quizá fuera su halo de excelente administrador como secretario de estado de Guerra desde 1643, un ámbito especialmente sensible para don Luis a raíz de la crisis ibérica de 1640 que le había obligado a tejer, casi desde cero, una estructura militar dentro de España capaz de la lenta pero exitosa reconquista de Cataluña y luego, aunque sin mucho que celebrar, de las campañas contra Portugal. Entre 1642 y 1646, Haro acompañó a Felipe IV en sus desplazamientos anuales a Zaragoza, donde supo hacerse imprescindible como demiurgo de un ejército desmoralizado desde la derrota de Montjuïc de enero de 1641 y la parálisis de 1642-1643, sin contar los periplos que llevó a cabo en solitario entre Aragón y Andalucía para negociar tropas y dinero con las cortes, la nobleza y los concejos. Sin duda fue entonces cuando se curtió como negociador. Sus sorpresivos desplazamientos por el corredor Zaragoza-Sevilla desconcertaron por igual a amigos y detractores, pues aquella imagen, hasta entonces inédita, de un válido viajero que abandonaba al rey en manos de sus rivales dio pábulo a mil rumores maliciosos que, sin embargo, se estrellaron contra la evidencia de que nada expresaba mejor la confianza de Haro en su privanza que estas separaciones. Tamaña novedad preocupó más a sus partidarios que a sus enemigos, cuya cortedad les llevó a traducir estos alejamientos en heraldos seguros de su caída. Por eso,

a la familia real durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV», *Reales Sitios*, 38 (2001), pp. 38-48, p. 35. Como prueba el texto de Nájera, tal argumento podía invertirse para transformar la aparente “dependencia” o incapacidad del rey en una manifestación de su responsabilidad y sabiduría, de manera que, en realidad, quien dependía del rey era el válido, y no al revés.

en un texto plausiblemente atribuido al jesuita —y promotor de la privanza de Haro— Agustín de Castro, se advertía expresamente a don Luis de que «la asistencia al príncipe es más honrosa que los ejercicios militares, aun en defensa del bien público». En cambio, otro defensor del privado prefería exaltar su pulsión viajera como un gesto supremo del «real servicio, atropellando el que dirá o la envidia, o la ignorancia del pueblo, siempre que la fineza de vuestra excelencia le llevaba ya de Zaragoza a Madrid, ya de Madrid a Andalucía».²⁴ En el caso de Le Tellier, es sintomático que el mayor protector durante su carrera en la administración fuera el duque de Villeroy (el candidato favorito de Haro), gracias al cual el hijo y el nieto de Le Tellier convirtieron la secretaría de Guerra francesa en su finca privada a lo largo de tres generaciones, hasta 1701.²⁵ Pero además de sus dotes de organizador o su sentido de lealtad a la corona —Le Tellier permaneció junto a Mazarino durante la Fronda—, a este secretario de estado se le conocía por su firme catolicismo antihugonote.²⁶ Hasta donde las categorías de «partido político» y «partido devoto» ayudan a diseccionar la dinámica gubernamental de Francia en el Seiscientos, puede adscribirse a Le Tellier a las

24. *Conclusiones políticas. Dedicadas al Ilustrísimo señor D. Luis de Haro. Cuestión principal. ¿Quién sirve con más gloria a un príncipe, el que está en los riesgos de la guerra, o quien le asiste en el servicio a su persona? Defiéndese en los Estudios Reales del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, s.l., s.a., sin paginar* (Biblioteca Nacional de España, VE/12-5); y Jerónimo MOLINA LAMA Y GUZMÁN, *Vivir contra la fortuna. Escuelas políticas de Séneca para hacer rostro a los trabajos y estar consolados entre las miserias del tiempo*, Murcia, 1652, «Al Excelentísimo Señor Don Luis Méndez de Haro y Guzmán», dedicatoria, sin paginar. Para el vínculo político entre el padre Agustín de Castro (1589-1671) y Haro, véase NEGREDO DEL CERRO, *Predicadores de Felipe IV*, pp. 101-117.

25. El estudio clásico sobre Le Tellier sigue siendo el de Louis ANDRÉ, *Michel Le Tellier et l'organisation de l'armée monarchique*, F. Alcan, París, 1906. Para una visión actualizada de su gestión —esto es, desde la perspectiva de la «monarquía patrimonial» y las «parentelas clientelares»—, Guy ROWLANDS, *The dynastic state and the army under Louis XIV. Royal service and private interest, 1661-1701*, Cambridge University Press, Cambridge, 2002, pp. 32- 72.

26. Fue uno de los partidarios de acabar con la tolerancia del protestantismo en suelo galó y, en consecuencia, de revocar el edicto de Nantes en 1685.

filas del segundo, y es aquí donde Haro tal vez creyó ver una utilidad manifiesta para España si aquel protegido de Villeroy y católico sin fisuras llegaba a gozar del «primer grado». La deuda que generaba el clientelismo y la afinidad de credo abrían una puerta a la manipulación desde Madrid, la cual no obstante se cerró muy pronto cuando la decisión de Luis XIV de gobernar sin valido acalló los rumores que habían corrido en 1661 sobre las muchas posibilidades que algunos habían visto en Le Tellier para ocupar tal puesto. En este punto, al menos, Haro no se había equivocado al incluirlo en su lista.²⁷

Quedaba Condé —el Gran Condé—, dejado para el final y no sin razón. «Lo más difícil y delicado de toda esta materia —afirmaba don Luis sin dudar— es el punto del príncipe.» Aunque la preocupación parecía nacer de una entrevista reciente entre Condé y Fuensaldaña en la que, supuestamente, el Borbón se habría mostrado dispuesto a luchar por el valimiento para favorecer a España, en realidad Haro acumulaba recuerdos mucho más comprometidos sobre su persona. Porque Condé resumía la clase de política intervencionista y de división que los españoles —y especialmente los de la facción «austríaca»— gustaban de aplicar en Francia desde hacía un siglo. De otro modo no se entiende que don Luis sintiera apego por quien encarnaba esa mezcla de arrogancia aristocrática, ventajismo y felonía que era justo lo que más repudiaba en nobles de su condición.²⁸ Pero fuera de España resultaba distinto, en la medida en que Condé había sido el instrumento perfecto de Madrid en su afán de paralizar Francia. Hijo del príncipe Enrique de Borbón, primo de Enrique IV y hacedor de un ingente patrimonio territorial a la sombra de Richelieu, el joven Condé —hasta

27. Sobre los comentarios en torno al posible encumbramiento de Le Tellier, Louis ANDRÉ, *Michel Le Tellier et Louvois*, Colin, París, 1943, pp. 45 y ss.

28. Sobre la rama menor de los Borbón, primos de los reyes de Francia, véase Katia BÉGUIN, *Les princes de Condé. Rebelles, courtisans et mécènes dans la France du Grand Siècle*, Champ Vallon, Mayenne, 1999. Se trata de una obra excelente, poco difundida en España, aunque sólo cubre de pasada el período 1651-1659, en que el príncipe Luis II se alió con Felipe IV.

1646 «sólo» duque d'Enghien— nunca aceptó que alguien de su alcurnia tuviera que plegarse al poder que ejercían los validos. Su boda por mandato paterno con una sobrina del cardenal en 1641 no bastó para que desaprovechara la ocasión surgida con la regencia de Ana de Austria. Su inesperado triunfo sobre los españoles en Rocroi en mayo de 1643 contribuyó a que la mística faccional lo aureolase hasta el infinito, aunque la hora de someter a Mazarino para luego desplazarlo llegó cuando se quiso cobrar su apoyo a la corona por aplastar la fronda parisina en 1649. La razonable aprensión de la regente hizo el resto hasta llegar a la ruptura en 1650, cuando Condé fue detenido, acusado de conspirar contra el gobierno. Una vez huido, decidió apagar su frustración alimentándose del maná que le ofrecían los españoles, con quienes se alió. De este modo, Condé se sumó a la larga lista de aristócratas galos que habían sellado acuerdos con Madrid en los años precedentes, como el de marzo de 1642 entre Olivares y Gastón de Borbón, hermano de Luis XIII.²⁹ Había pocas cosas tan fáciles y tentadoras para un patricio francés como desestabilizar a sus enemigos mediante la firma de un tratado con el rey de España. Refugiado en Flandes con mando sobre tropas españolas, fue entonces cuando la vida de Condé se cruzó con la de Haro, quien apuntó más alto que su predecesor: a diferencia del acuerdo entre iguales con el que Olivares se hubiera conformado entonces, el nuevo valido había tramado un golpe mortal para arrastrar a los franceses a una paz súbita y humillante. La idea consistía en pagar al gobierno galo con la misma moneda usada por él para alimentar las hogueras catalana y portuguesa. Basta con repasar los acuerdos sellados en la ciudad belga de Stenay el 30 de abril de 1650 y en Madrid el 6 de noviembre de 1651 entre Felipe IV y el representante de Condé, Pierre Lénét, para entender cómo, tras la ritual declaración de la búsqueda de una paz «justa, igual y segura» entre España y Francia, de lo que en realidad se trataba era de que una lluvia de dinero permitiera derrocar a

29. John H. ELLIOTT, *El Conde-Duque de Olivares*, Crítica, Barcelona, 1990, pp. 613-614. Se trató de la famosa conjura encabezada por Henri Coiffier de Ruzé (1620-1642), marqués de Cinq-Mars, quien pagó con su vida al ser descubierto.

Mazarino para meter a los franceses en un puño.³⁰ Los firmantes eran invariablemente los tres hermanos Borbón, Luis (Condé), Armando (príncipe de Conti) y Ana (esposa de Enrique de Orleans, duque de Longueville), por lo que tras ellos operaba una selecta clientela piramidal que también ratificó el documento, como Carlos Amadeo de Saboya, duque de Nemours, y Francisco de La Rochefoucault, VI duque homónimo, entre otros. Este grado de implicación política tuvo un espectacular correlato militar en el tratado de 1651, que establecía la toma de Burdeos por una flota española para convertir la extensa región de Guyena en cabeza de puente de un protectorado español. Sabemos lo que este negocio representó para Haro y las enormes expectativas que depositó en él. «Toda la suma de las cosas consiste en el fin que tuviere el socorro de Burdeos», confesó al archiduque Leopoldo, gobernador de los Países Bajos, en 1653. Por consiguiente, se entiende también su profunda decepción cuando vio el fracaso de todo en agosto de este año. La ambiciosa «empresa de Burdeos», como la denominó el equipo de Haro, fue lo más cerca que estuvo nunca don Luis de saciar su inquina antifrancesa.³¹

La beligerancia española debía mucho a las facilidades dadas por una aristocracia gala entregada a su deporte favorito: la conspiración. Parapetada en sus feudos históricos, cualquier maniobra de la corona

30. Remitimos a Joseph Antonio DE ABREU BERTODANO, *Colección de los tratados de paz [...] hechos por los pueblos, reyes y príncipes de España*, 6, Peralta, Marín y de Zúñiga, Madrid, 1751, pp. 41-46 y 110-137, respectivamente. No me ha sido posible consultar el estudio de J. INGLIS-JONES, «The Grand Condé in exile: power politics in France, Spain and the Spanish Netherlands», tesis doctoral inédita, Oxford University, 1994. Interesa también, a efectos de comprender los designios políticos de estas figuras de la realeza pero mermadas en sus derechos al trono, la reflexión comparativa de Fernando SÁNCHEZ MARCOS, «Joan Josep d'Austria (1629-1679) i el Gran Condé (1621-1686): històries entrelligades», *Pedralbes*, 18-2 (1998), pp. 89-96.

31. Archives Générales du Royaume, Bruselas, Secrétairerie d'État et de Guerre, libro 303, fols. 173v-174, Haro al archiduque Leopoldo Guillermo, Madrid, 18 de julio de 1653; y Rafael VALLADARES, *La rebelión de Portugal (1640-1680)*, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, Valladolid, 1998, pp. 129-130.

para sujetar a la nobleza provocaba una reacción abocada a la guerra civil. Toda Europa, y España no faltó a la cita, disfrutó leyendo las numerosas ediciones de la obra del historiador paduano, hijo de padre español, Enrico Catarino Davila, *Historia de las guerras civiles de Francia*, aparecida por vez primera en castellano en el Madrid de 1651 y reimpresa en 1660, fechas ambas que coinciden con los años del mandato de Haro.³² Sin embargo, el ejemplo máximo de las posibilidades que este mar de fondo brindaba a España no era Condé, sino sus otros pares, como Enrique II de Lorena (1614-1664), V duque de Guisa, y Carlos de Vaudemont (1604-1675), IV duque de Lorena. El primero, enfrentado a Richelieu (y a los Condé durante un tiempo), también se había refugiado en Flandes entre 1641 y 1643. Pero, reconciliado con Mazarino, se puso al frente de la rebelión napolitana de Masaniello en 1647 con el fin de arrebatarse *il Regno* a Felipe IV. Capturado por sus antiguos anfitriones, fue convertido en prisionero del alcázar de Segovia entre 1648 y 1652, de donde intentó fugarse sin éxito.³³ En cuanto al segundo, el pulso entre la corona y el duque de Lorena por el control de sus tierras, fronterizas con el Imperio, conoció episodios muy graves

32. La obra original apareció en Venecia en 1630 y cubría las guerras de religión en Francia entre 1562 y 1598, aunque posteriormente se añadió una continuación que llegaba hasta 1630. La aprobación de la edición española de 1651 está fechada el 11 de octubre de 1648 y la censura, a cargo de José Pellicer —ducho en la guerra de propaganda contra Francia desde la época de Olivares—, el 12 de noviembre del mismo año. Resulta plausible, pues, la hipótesis de que la traducción de la obra al español guardara relación con el estallido de la Fronda. Las siguientes impresiones tuvieron lugar en 1686 y 1713.

33. Véase J. LARIOS, «La evasión del duque de Guisa», *Estudios Segovianos*, 7 (1955-1956), pp. 242-243, y RAH, Salazar y Castro, ms. A-93, fols. 115-141, donde se recogen numerosos documentos en los que el corregidor de Segovia informa a don Luis de Haro sobre la fuga y posterior captura de Guisa en tierras vascas. De regreso al alcázar, el duque fue recluso en los mismos aposentos en que estuvo encarcelado Francisco Manuel de Guzmán, VI marqués de Ayamonte, ejecutado en diciembre de 1648 por haber participado en la conjura del duque de Medina Sidonia. Ello quizá muestre la relevancia que el gobierno de Felipe IV dio a este preso.

bajo Richelieu y Mazarino hasta acabar con el exilio de Carlos —también en los Países Bajos— en 1652. Para Felipe IV se trataba de una pieza valiosísima en su colección de aristócratas franceses a causa de la herencia de esta casa y de su parentesco con la familia real, ya que Lorena era cuñado del citado Gastón de Borbón, el hermano menor de Luis XIII. Pero la confianza en el duque nunca igualó a la que Madrid había depositado en Condé, de manera que los indicios de que Carlos negociaba a escondidas con Mazarino para sabotear una paz ventajosa para España condujeron a su detención en Bruselas el 25 de enero de 1654. Enviado al alcázar de Toledo, allí permaneció arrestado entre algodones hasta octubre de 1659, cuando la negociación de Haro y Mazarino en los Pirineos abrió el cerrojo de su prisión.³⁴ Lo que para don Luis (y para Francia) significaban unos rehenes tan espléndidos como Guisa, Lorena y, hasta cierto punto, Condé, quedó de manifiesto en las tensas conversaciones entre Haro y Lionne del verano de 1656. En ellas, ambos se refirieron a la defensa que Carlos V había hecho de su aliado francés, el duque Carlos de Borbón (1490-1527), durante las negociaciones del tratado de Madrid de 1526; entonces, el emperador había abogado sin éxito para que Francisco I restituyera a Carlos todos sus cargos y bienes. Más de un siglo después, Haro disfrutaba viéndose como un continuador de esta exhibición de lealtad hacia los amigos, mientras que a Lionne le interesaba más recordar que Felipe IV podía abandonar sin remordimientos su exigencia de restituir a Condé o a cualquiera de sus antiguos aliados.³⁵

Ésta era la principal política, y tal vez la única, que Haro sabía aplicar a Francia y a la que se entregó sin descanso en la década de 1650, cuando, a raíz de la Fronda, festejó cada apuro de Ana de Austria, pues ella y la implacable autoridad con que ejercía su regencia constituían el

34. Al respecto, Agustín NICOLÁS, *Información en forma de carta, escrita por el Doctor Don Agustín Nicolás, Agente del Serenísimo Señor Duque de Lorena y Bar, al Excelentísimo Señor Don Luis Méndez de Haro, en doce de enero de mil seiscientos y cincuenta y seis*, en BNE, VE, 26/14. Se trata de una petición encaminada a liberar al duque.

35. VALFREY, *op.cit.*, pp. 21-26.

mayor obstáculo para sus planes. Si la rebelión de los príncipes la obligaba «a dejar la regencia», confesó Haro al embajador imperial, ésta «quizá pasará de una mano a otra en detrimento de aquella potencia».³⁶ Entre el acuerdo de Stenay en 1651 y la Paz de los Pirineos de 1659, don Luis dispuso de sus aliados franceses como juguetes destinados a minar sin piedad la corona de los Borbones. En esta visión pesaba la vergonzante entrega de los pares de Francia al Rey Católico, que ayudaba a contemplar París como un gobierno siempre cercado, pero también la ambigua estima que Haro sentía hacia los grandes. Aunque él no pertenecía a sus filas por origen, en 1646 ingresó en ellas al heredar de su tío el título de conde-duque de Olivares. Este hecho no alteró el estilo con que siempre impuso ser tratado: «señor don Luis», y no marqués, como también pudo haber hecho desde que en 1648 heredó la titularidad del Carpio. De su alto concepto de la autoridad real también se deduce que recelaba de la altanería de los grandes y sobre todo de su potencial revoltoso, del que él mismo había sido primero un cercano espectador, luego apaciguador y, finalmente, víctima. La rebelión del duque de Braganza en 1640 desgajó el imperio portugués de la monarquía española, golpeándola de muerte; la conjura fallida de don Gaspar Pérez de Guzmán, IX duque de Medina Sidonia, cuñado del nuevo rey portugués, aparentemente aspiraba a implantar una república nobiliaria en Andalucía occidental, cuando no un reino independiente, en agosto de 1641, un asunto gravísimo que motivó la designación de Haro por Felipe IV para que fuera en busca del duque a su palacio de Sanlúcar y, de paso, calmara los ánimos de sus posibles seguidores; y la conspiración del duque de Híjar en 1648, básicamente concebida como un golpe palaciano contra Haro, dejaban, en fin, poco espacio para que don Luis se aviniera a congeniar con esta casta.³⁷ Sin embargo, una parte de

36. Österreichisches Staatsarchiv, Viena, Spanien, Diplomatische Korrespondenz, *karton* 37, fols. 66-66v., Francesco di Carreto, marqués de Grana, al emperador Fernando III, Madrid, 14 de febrero de 1649.

37. Para el viaje de Haro a Andalucía entre septiembre y octubre de 1641 —con la orden expresa de detener a Medina Sidonia y, si se negaba, de envenenarlo—, VALLA-

él nunca renunció a protagonizar la escalada social inherente a su tiempo. Los matrimonios de sus hijos delataron un hambre atrasada de aristocracia que se apresuró a satisfacer en cuanto consolidó su posición, como demuestran los enlaces de su primogénito, don Gaspar de Haro (1627-1683), con la heredera del duque de Medinaceli en 1649; del segundogénito Juan Domingo de Haro (1640-1716) con la heredera del conde de Monterrey en 1655; y de Antonia de Haro con el conde de Niebla, heredero de Medina Sidonia, en 1657. Quizá la mejor prueba de esta contradicción la personificara el proverbial engreimiento de su heredero don Gaspar, sólo entendible a raíz de una educación premeditadamente dirigida a inyectar en él una sobredosis de autoestima social de la que el padre careció siempre.³⁸

Es probable que Haro quisiera preparar a su heredero para representar el papel que le correspondía como hijo de un grande que era, además, el privado del rey. Pero al atender su obligación de padre trai-

DARES, *La rebelión de Portugal*, pp. 44-45. Sobre la rivalidad con Híjar, además de la bibliografía ya citada, la mejor fuente es la documentación conservada en el Archivo Provincial de Zaragoza, Fondo Híjar, legajos I-81-10/11/12/18/40, I-121-43 y I-125-55, entre otros.

38. Datos sobre el primogénito de Haro, en Gregorio DE ANDRÉS, *El marqués de Liche: bibliófilo y coleccionista de arte*, Ayuntamiento de Madrid, Madrid, 1975; y, sobre todo, Leticia FRUTOS, *El Templo de la fama. Alegoría del marqués del Carpio*, Fundación de Arte Hispánico, Madrid, 2009. Un esbozo sobre el segundo hijo de Haro, en Pere MOLAS RIBALTA, «Juan Domingo de Haro y Guzmán, conde de Monterrey», en M. Reyes García Hurtado, ed., *Modernitas. Estudios en Homenaje al Profesor Baudilio Barreiro Mallón*, Universidade da Coruña, A Coruña, 2008, pp. 147-160. El interés de Haro por entroncar con la casa de Monterrey databa al menos de 1652: «Don Luis de Haro trata de heredar la condesa de Monterrey como ha hecho a la de Alcañices [...] y hace para asegurarlo cuantas monerías puede». Príncipe Pío, XVI marqués de CASTEL-RODRIGO, *Documentos de mi archivo. La elección de Fernando IV, Rey de Romanos*, Madrid, 1929, p. 326, Tomás López de Andrade, secretario de Francisco de Moura, III marqués de Castel Rodrigo, al marqués, Madrid, 17 de septiembre de 1652. Sobre el matrimonio de Antonia de Haro con el heredero de Medina Sidonia —mecanismo usado por esta casa para reconciliarse con la corona—, véase Luis SALAS ALMELA, *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia*, Marcial Pons, Madrid, 2008, pp. 435-440.

cionó su misión como válido, la cual, según sus propias palabras, incluía contener las «emulaciones» entre los ministros y proteger a la corona de sus «pensamientos grandes» y «violentos». En 1661 el objetivo era que la emulación y la violencia barrenaran a Francia, horizonte que la figura de Condé volvía a poner de actualidad con la muerte de Mazarino. El aprecio de Haro por este príncipe no es cosa que pueda dudarse, aunque pudo haber fases de desencuentro que expliquen sus opiniones contrarias. Resulta obvio que la batalla librada por don Luis con Mazarino por la restitución de los bienes y cargos a Condé en 1659 tenía en la mira el apuntalamiento de la quinta columna española en Francia, pues esta rama menor de los Borbón estaba llamada a reinar en caso de extinguirse la mayor. Pero esto no lo explica todo. El compromiso de Haro con este joven aristócrata incluía una dimensión moral y afectiva cuyas secuelas desbordaron el pragmatismo político inicial y que parecían asentarse en la alta consideración que otorgaba el válido al sentido del honor exhibido por Condé, un principio que Haro valoraba (a su manera) en grado sumo. «Le he visto proceder con tanto honor en todo —confesaba don Luis a Fuensaldaña— que se debe esperar por razón que en ésta presente no se faltará a sí mismo». En efecto, la lealtad mostrada por el joven Borbón hacia sus clientes, a quienes defendió siempre incluso en situaciones comprometidas, está documentada en el ámbito francés.³⁹ En este sentido, probablemente no fuera casual que hubiera un retrato de Condé en la abultada colección de pinturas que Haro legó.⁴⁰ Esta empatía puede atribuirse, pues, a la

39. BÉGUIN, *Les princes de Condé*, pp. 73-75, que destaca la rígida «éthique de l'honneur» de Luis II.

40. FRUTOS, *El Templo de la fama*, CDROM adjunto, p. 32. El documento es de 1662. Téngase en cuenta que Haro sabía hacer uso político de la imagen, como evidencia el detalle de que las negociaciones mantenidas con Lionne en 1656 tuvieron lugar en una sala con un retrato a la vista de la infanta María Teresa, tan deseada por Francia, situado detrás de él, justo encima de su cabeza. El efecto que se esperaba que causase esta composición en el enviado francés resulta evidente: VALFREY, *La diplomatie française au XVII^e siècle*, p. 57.

constancia con que ambos abrazaron sus principios y máximas, una intransigencia que en Haro, desde luego, equivalía a saber lo que era el honor y a defenderlo con rigidez. Sin embargo, don Luis no hizo de esta fe en Condé una atadura inflexible, como no podía ser de otro modo en quien conocía lo suficiente la volubilidad de los grandes. Por eso sus cábalas sobre él manejaban varias hipótesis. Naturalmente, Haro daba por imposible su sueño de verlo en París como válido («entrar en el primer grado bien reconozco que no puede ser», se lamentaba), para contemplar después su casi segura inclusión en la junta de consejeros reales si finalmente ésta se constituía, y hasta probable su inhibición con respecto a España si olvidaba que «se halla obligado de nosotros». Peor aún: cualquier apoyo de Felipe IV a Condé para alcanzar el valimiento pondría en pie de guerra a la reina madre Ana de Austria, quien lo detestaba —tanto, por cierto, como los españoles de la facción austríaca la odiaban a ella, empezando por don Luis. Pero si el príncipe solicitaba la ayuda de España para su ascenso, Madrid se encontraría ante el dilema de asistir a su mejor aliado en Francia o provocar la ruptura de la reciente paz, «con que viene a ser necesario el remitir a la prudencia de vuestra excelencia el gobierno y dirección de todo este punto». Las consecuencias para Haro si se hubiera implicado más ahora en el avispero francés raramente hubieran sido diferentes, pero al menos hablaba en favor suyo la conciencia que en ocasiones solía mostrar de sus limitaciones como «político».

El resto de la misiva a Fuensaldaña, a pesar de ser relevante, se alejaba del motivo central de las preocupaciones de Haro, que no eran otras que averiguar con quién habría de medir sus cualidades de válido de ahora en adelante. Como en los casos de su tío Olivares y de Richelieu, es de suponer que también Haro y Mazarino se habían «acostumbrado» a medirse como hombres y como ministros, con la gran diferencia de que al final de sus vidas los dos últimos llegaron incluso a tratarse en persona. Don Luis, además, no había tenido otro rival en París desde su acceso a la privanza que el cardenal italiano. Por tanto, es fácil imaginar la ansiedad de Haro al enfrentarse al vacío que dejaba Mazarino, hasta el punto de que le resultó imposible concebir cualquier alternativa

en la disposición del nuevo gobierno francés que no fuera la de otro valimiento. Prudente y tradicional como siempre fue, es aquí donde se equivocó.

Como él, no obstante, erraron todos. La historiografía ha demostrado que la famosa «toma del poder» por Luis XIV al día siguiente del fallecimiento del cardenal sorprendió a propios y a extraños sin distinción. El 10 de marzo de 1661 el joven rey anunció que gobernaría en solitario, lo que supuso el fin de la privanza en Francia, al menos en su sentido clásico. También es seguro que esta operación política afectó más a la apariencia que al contenido del régimen monárquico, que permaneció lejos de ser realmente «absoluto». ⁴¹ El grado de intromisión de España en la clase ministerial donde Luis XIV podía haber reclutado a su valido da también una pista de por qué el Rey Sol apenas tuvo otra alternativa que la de confiar en sí mismo. De hecho, posiblemente fue Mazarino antes de morir quien advirtió al monarca del peligro de sustituirle por alguno de sus allegados por temor a ver arruinada su obra o por celos de que nublaran su gloria. ⁴² Sin embargo, la revolución había salido adelante ante los ojos de quienes ni siquiera la habían intuido, como fue el caso de Haro, cuyo desconcierto puede suponerse. Cierto es que él, el más alérgico de todos a que una mutación de esta naturaleza tuviera efecto, resultaba el menos indicado para imaginar un mundo sin validos. Resta saber además si cuando Haro murió en noviembre de 1661 los ministros franceses elucubraron sobre quién le sucedería en la privanza igual que él lo había hecho en marzo respecto de Mazarino. Si este ejercicio tuvo lugar, entonces también se equivocaron, pues Felipe IV decidió —aun-

41. Véase Daniel DESSERT, *Louis XIV prend le pouvoir. Naissance d'un mythe?*, Complexe, Bruselas, 1989, en especial pp. 107-134. En los planos simbólico y visual, parece que el período de transición (o «liminal») de 1661 ya habría comenzado un año antes con motivo de los fastos del matrimonio de Luis XIV con la infanta María Teresa. Tal es la tesis de Abby E. ZANGER, *Scenes from the marriage of Louis XIV. Nuptial fictions and the making of absolutist power*, Stanford University Press, Stanford, 1997, expuesta resumidamente en la introducción.

42. Ernest LAVISSE, *Louis XIV*, J. Tallandier, París, 1978 [1900], 2 vols., I, p. 117.

que sin declaraciones pomposas al estilo de su sobrino— abolir la privanza en su monarquía mediante una sorda pero obstinada negativa a nombrar valido. Contra las especulaciones de la época y las posteriores apuestas historiográficas más o menos tentadoras, Felipe IV reinó y gobernó solo hasta su muerte en septiembre de 1665. Ninguno de los ministros supuestamente más favorecidos por el rey, como don García de Haro, conde de Castrillo (y tío paterno de don Luis), o don Ramiro Núñez de Guzmán (?1600?-1668), duque de Medina de las Torres (en su día yerno de Olivares y rival, se decía, de Haro), obtuvo nada parecido a la gracia de Lerma, Olivares o Haro.⁴³ Lo único que estas dos figuras compartían era haber sido virreyes de Nápoles; el primero, excelente letrado y trabajador incansable (además de proverbialmente áspero), había sido presidente del Consejo de Indias, Italia y Castilla de forma sucesiva, lo que le convertía en representante de la primacía de la ley sobre la gracia y, por ende, en candidato improbable para el valimiento; el segundo, mejor situado que Castrillo por su cargo de sumiller de corps y consejero de Estado, se había alineado sin embargo con la facción española (si es que no era su cabeza) a raíz de las negociaciones de paz con Francia en 1656, y más aún con motivo del fracaso de la recuperación de Portugal entre 1663-1665, años en que insistió al rey para que aceptara la pérdida de influencia española en Europa y sustituyera su alianza con Viena por una aproximación a Inglaterra. Pero, mucho peor que esto, su condición de eterno oportunista fue lo que menos debía de agrandar de Medina a Felipe, pues todos sospechaban que el duque estaba más interesado en desbancar a Haro que en ser coherente con sus ideas, como probó el hecho de que a la muerte del rey don Ramiro volviera al partido austríaco de la mano del nuevo favorito, el jesuita Everardo Nithard.⁴⁴

43. Sobre Castrillo, estamos a la espera de la biografía que sobre él lleva a cabo Óscar Mazín; para Medina de las Torres, véase Robert A. STRADLING, «A Spanish statesman of appeasement: Medina de las Torres and Spanish policy, 1639-1670», *Historical Journal*, 19 (1976), pp. 1-31.

44. En este aspecto, la correspondencia de Nithard con el conde de Lamberg resulta muy elucidativa. Se halla en el Oberösterreichisches Landesarchiv, Linz (Aus-

La institución que aparentemente más se benefició del ocaso del valimiento en 1661 resultó ser el Consejo de Estado, aunque ni por operatividad ni por autoridad parece que este noble y antiguo organismo lograra equiparar su inexcusable renacimiento con el peso de un privado y, menos aún, ante un rey que había optado por exhibir una potestad exclusiva. El dato, recientemente dado a conocer, de que Haro fue nombrado consejero de Estado el 21 de junio de 1647, pero que Felipe IV aceptó mantener tal nombramiento en secreto a petición del interesado, ha extinguido la opinión largo tiempo establecida de que su caso había sido el del único válido del siglo xvii que, por «discreto», habría preferido mantenerse fuera de este tribunal.⁴⁵ Lo más seguro es que con este ocultamiento Haro deseara evitar la acusación de manipular el Consejo, pecado del que no habían sido absueltos ni Lerma ni Olivares. Sin embargo, Haro sí manipuló el Consejo, aunque a través de una reducida junta de Estado que solía reunirse en su casa y que fue desactivada tras su muerte.⁴⁶ Indirectamente, su «no presencia» en el

tria). Un ejemplo, *Herrschaft Steyr, Familienarchiv*, Fasz. 26/470/115, Nithard al conde de Lamberg (sin fecha, pero de febrero de 1668). En este momento, la facción austríaca se hallaba, a su vez, dividida entre Nithard y el embajador imperial en Madrid, Francisco Eusebio de Pötting, pues ambos querían controlar la interlocución con Viena. Sobre este diplomático, véase M. Nieto Nuño, ed., *Diario del conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*, Escuela Diplomática, Madrid, 1990.

45. TOMÁS Y VALIENTE, *Validos*, p. 99; Feliciano BARRIOS, *El Consejo de Estado de la monarquía española, 1521-1812*, Madrid, 1984, pp. 149-150; y GAMBRA, «Don Luis Méndez de Haro», p. 298, han ratificado, sucesivamente, su no pertenencia al Consejo de Estado.

46. Con todo, para una opinión favorable a la reactivación del Consejo de Estado tras la muerte de Haro, véase Cristina HERMOSA ESPESO, «Ministros y ministerio de Felipe IV (1661-1665). Una aproximación a su estudio», *Investigaciones Históricas*, 27 (2007), pp. 47-76 (corresponde a esta investigadora el mérito de haber encontrado la prueba documental del nombramiento de don Luis como consejero de Estado). Más atractiva es su tesis de que tras la desaparición de Haro los secretarios de Estado recuperaron buena parte de su protagonismo originario, como de hecho convenía a un gobierno sin válido. Véase, de la misma autora, «En torno a la secretaría de Es-

Consejo (que sí pertenencia) y la creación de la mencionada junta hablan claro de cuán elevada era su consideración de este tribunal dinástico, cuyos graves cometidos sin duda prefirió controlar mediante un instrumento menos permeable a opiniones contrarias a las suyas. El patrimonio real y la reputación de la monarquía no podían dejarse al arbitrio de «diversidad de opiniones», sino que debían resolverse al amparo de ese «último ministro [...] constituido en el primer grado» del monarca, según rezaban sus palabras. Así era cómo Haro se veía «políticamente» o, al menos, cómo quería que lo vieran y esto, en alguien de quien no conocemos ni un solo retrato propiamente dicho de sus años de válido (ni de los anteriores), representa una senda explorable para ahondar en la naturaleza de su ministerio. El decreto de 1647 bien pudo ser un as que don Luis se guardó en la manga para el caso de que el Consejo de Estado se rebelara contra él, momento en que lo habría hecho efectivo para, con su presencia, intimidar a todos como en tiempos de su tío. Su proverbial «falsa modestia» regaló al tribunal una libertad mediatizada por una ausencia que, de hecho, podía acabar en cualquier momento. A Haro no se le veía en el consejo como a Olivares, ni tampoco —por lo que parece— se le contempló en cuadros al óleo, pero su «modesta» persona impregnó sus casi veinte años de régimen con una sutil ingravidez nada opresiva, aunque, seguramente, sí exasperante por lo que tenía de calculada y, quizá, hasta de hipócrita.

De este modo, quien probablemente acertó a desentrañar el misterio de por qué Felipe IV decidió afrontar el gobierno en solitario a partir de 1661, justo cuando la tradición y sus achaques menos parecían aconsejarlo, fue el embajador de Mantua en Madrid, que atribuyó esta inesperada mudanza a la necesidad que sintió el monarca de no ser menos que su sobrino el rey de Francia. «Quieren —escribió el diplomático mantuano una semana después de la muerte de Haro— que en

tado de Felipe IV (1661-1665). Un bosquejo de los secretarios», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 26 (2009), pp. 159-191.

breve Su Majestad esté por declarar su voluntad por haber llamado a todos sus consejos a una junta, no sin perjuicio de que, a imitación de Francia, sea para retener él mismo todo el gobierno con el nombramiento de cuatro ministros que lo asistan. Veré —concluía, entre anhelante y escéptico— lo que resolverá». ⁴⁷ Al igual que Luis XIV al desaparecer su padrino italiano, Felipe IV «tomó el poder» tras la muerte de Haro. Si el rey francés, su yerno, había actuado así por carecer de candidatos viables que estuvieran a la altura del fallecido cardenal, el monarca español simple y llanamente se vio atrapado por la necesidad de evitar comparaciones indecorosas entre su ya «anticuada» forma de gobierno y la más «moderna» —y, desde luego, «absoluta»— de su sobrino. Ciertamente, nadie habría entendido que un rey de veintitrés años quisiera gobernar por sí mismo mientras su tío, de cincuenta y siete, seguía apoyándose (y por tercera vez) en un valido. El nuevo modelo francés consistía —teóricamente, pero cada vez más también en la práctica— en un gabinete de apenas tres ministros nivelados en cuanto a influencia y sometidos a la última resolución del monarca. ⁴⁸ Esto no se diferenció mucho del camino escogido por Felipe IV entre 1661 y 1665, cuando el rey eludió escoger un privado para, además, mostrar sin complejos lo que había sido su opción desde 1621 y que ahora ya todos sabían: que el monarca nunca había querido reinar por encima de las fac-

47. «Vogliono che di breve Sua Maestà sia per dichiarare la precisa sua mente per avere chiamati tutti i suoi consigli in una Giunta, non senza riguardo che, ad imitatione di Francia, sia per ritenere in se tutto il Dominio con la nomina di quattro ministri che gli assistino. Vedro quello en che risolverà». Archivio di Stato di Mantua, Archivio Gonzaga, *busta* 618, Maurizio Francia al duque de Mantua, Madrid, 23 de noviembre de 1661.

48. Según GRAMONT, *Mémoires*, LVII, pp. 90-91, estos ministros serían Le Tellier, para asuntos de guerra; Lyonne, para negocios extranjeros; y Colbert, para la hacienda. De forma reveladora, el superintendente de Finanzas Nicolás Fouquet, quien esperaba haber sustituido a Mazarino, fue encarcelado en septiembre de 1661 y sometido a proceso por malversación. Al respecto, Marc FUMAROLI, «Nicolas Fouquet, el favorito *manqué*», en J. H. Elliott y L. Brockliss, eds., *El mundo de los validos*, Taurus, Madrid, 1999, pp. 341-363.

ciones, sino que él mismo había sido la cabeza de una de ellas, la de los españoles «austriacos» —la de quienes como Haro (y antes Lerma y Olivares) habían cerrado filas con la corona en su disputa a muerte contra quienes retasen a la dinastía.

Una señal clara de hasta qué punto Felipe IV había interiorizado esta visión la dio el mismo rey al encontrarse con su hermana en junio de 1660 después de cuarenta y cinco años de separación. Convertida ahora en Reina Madre de Francia, fue la amiga y camarera mayor de Ana de Austria, Madame de Motteville, quien mejor describió la escena que tuvo lugar en la isla de los Faisanes. Aunque ambos se abrazaron, sin embargo «el rey, su hermano, [lo hizo] más gravemente que la reina, pues ella quiso besarle, pero él retiró su cabeza tan atrás que ella no pudo alcanzarla». Ya sentados —Haro y Mazarino charlaban de pie tras ellos— «su conversación fue buena, tierna y apresurada del lado de la reina, pero demasiado grave del lado del rey». Ana también debió de acusar aquella actitud hierática, pues en un momento hizo algo insólito en una reina: disculparse por haber cumplido con sus obligaciones. «Yo creo que me perdonará Vuestra Majestad de haber sido tan buena francesa: yo lo debía al rey mi hijo y a Francia.» «Bien lo estimo en Vuestra Majestad —le respondió el rey de España—, también lo ha hecho la reina mi mujer, que, siendo francesa, no tenía en el alma sino los intereses de mis reinos y el deseo de contentarme.»⁴⁹ Es cierto que el tópico de la gravedad española se prestaba a su comparación literaria con el de la mayor cercanía atribuida a los franceses. Pero ese beso buscado por una Reina Madre afrancesada y rechazado por Felipe, y el modo de conversar atolondrado, fruto de la emoción de Ana tras casi medio siglo sin ver a su hermano —y que éste no correspondió—, ocultaban algo más que dos protocolos de corte opuestos o dos modos de civilidad. No

49. Madame DE MOTTEVILLE [Françoise Bertant de Motteville], *Mémoires pour servir à l'histoire d'Anne d'Autriche épouse de Louis XIII*, Changuion, Ámsterdam, 1723, 5 vols., 5, pp. 69-70. El diálogo entre Ana y Felipe aparece en español en el texto original. La reina a la que Felipe IV se refiere es Isabel de Borbón, hermana de Luis XIII, fallecida en octubre de 1644.

era desapego ni frialdad lo que mostraba Felipe, sino la obligación de mantener y exhibir su irrenunciable preeminencia. También, quizá, hubo un componente personal en aquella falta de efusión, ya que Ana, la hermana mayor de los cuatro hijos vivos de Felipe III, había sido la madrina de bautismo del futuro Felipe IV en 1605, y un parentesco espiritual como aquél no era entonces algo sólo formal, sino que podía generar fuertes lazos de dependencia, similares a los que allí mismo escenificó Luis XIV respecto de su padrino, el cardenal Mazarino.⁵⁰ Sin duda el tiempo había diluido el afecto, pero aquella escena de los Pirineos no remitía a un conflicto emocional, si existió, sino a otro de orden político y dinástico, ya que la paz recién firmada y tan comprometida para Madrid en muchos aspectos podía dar a entender a Europa que España «ya era» igual que Francia, algo que un Austria español jamás admitiría. Cuando Madame de Motteville describió estos gestos, lo más probable es que aspirase a destacar el lado más «francés» y «amoroso» —virtuoso— de su valedora y reina. Pero con ello legó al historiador la prueba de que la tensión histórica entre ambas monarquías —la «disputa perpetua» de la que había hablado Haro en 1657— estaba condenada a sobrevivir estructuralmente al acuerdo puntual de los Faisanes.

De este modo la emulación dinástica se sumó a la dinámica «natural» de la institución de la privanza y a las necesidades políticas de Felipe IV para que, en último término, hubiera sido Luis XIV el responsable de haber precipitado la extinción del valido en Madrid. Por eso, el orden que a la postre resultó más trastocado en 1661 con la desaparición de Mazarino, y luego de Haro, no fue el de la paz convenida por los dos

50. Sobre los primeros años de Ana, cuando fue heredera presuntiva del trono de España, y sus retratos junto al príncipe Felipe, su ahijado, véase María José DEL RÍO BARREDO, «Infancia y educación de Ana de Austria en la corte española (1601-1615)», en C. Grell, ed., *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, Centro de Estudios Europa Hispánica, Madrid, 2009, pp. 11-39, pp. 14-19. Ana fue madrina también del resto de sus hermanos, aunque ahora en compañía del príncipe Felipe, que actuó de padrino.

monarcas a quienes ambos representaban, sino otro, mucho más líquido y sinuoso, que tenía que ver con la institución que aquellos ministros encarnaron. En París, desde luego, pero también en Madrid, entre marzo y noviembre de 1661 el soberano se había transformado —parece que a regañadientes: por falta de candidatos y por la insolencia de un sobrino— en el único gobernador de su monarquía. Al fin, el «primer grado» era el rey.

*Apéndice documental*⁵¹

Archivo de los Duques de Alba, palacio de Liria, Madrid
Caja 232-I, carta de don Luis Méndez de Haro a don Alonso Pérez de Vivero, III conde de Fuensaldaña. Madrid, 28 de febrero de 1661

Señor mío:

A los 24 de éste recibí las cartas de vuestra excelencia de los 11 y los 12 de éste, y en la última me decía vuestra excelencia el aprieto en que el señor cardenal⁵² se había hallado la noche de los 10. Y habiendo vuestra excelencia en esos mismos despachos avisádome el incendio que había sobrevenido en el Louvre,⁵³ que por este accidente se habían ido Sus Majestades Cristianísimas⁵⁴ a

51. Deseo expresar mi agradecimiento a la Fundación Casa de Alba y a su responsable, don José Manuel Calderón, por las facilidades que me ha brindado durante mis investigaciones en su archivo, así como por permitirme publicar este documento. La grafía y la ortografía han sido modernizadas.

52. Julio Mazarino (1602-1661).

53. Los reyes de Francia ocupaban el palacio del Louvre desde el siglo XII. Sin embargo, a mediados del XVII los Borbones disponían también de otras residencias, como el palacio de Saint Germain-en-Laye, al oeste de París y próximo a esta ciudad. En 1638 nació allí Luis XIV, quien lo habitó con frecuencia hasta la construcción de Versalles.

54. Se refiere a Ana de Austria (1601-1666), a la que también se la cita en la carta por su título oficial de Reina Madre, a su hijo Luis XIV (1638-1715) y a su esposa, la infanta María Teresa de Austria (1638-1683), hija de Felipe IV y, por tanto, sobrina de Ana de Austria y prima hermana de su propio marido.

Saint Germain y vuelto ya a París por causa de la enfermedad del cardenal, ha juzgado Su Majestad⁵⁵ por una demostración debida con su hermana y con sus hijos, luego que le ha llegado esta noticia, despachar un correo mostrándoles lo que ha sentido este pequeño accidente y su descomodidad y el gusto que juntamente ha recibido de saber que están buenos; y, habiendo enviado anoche el pliego incluso de su real mano para este efecto, y ordenándome que luego al punto despachase a vuestra excelencia un correo con él y estando yo para hacer unos breves renglones con que darle cubierta para obedecer lo que Su Majestad me enviaba mandar, recibí a las once dadas de la noche las últimas cartas de vuestra excelencia de los 17 y de los 18 de éste. Y habiéndolas hecho descifrar luego, sin recogerme hasta haberlas visto por temer lo mismo que se contenía en ellas de que debía de ser la causa de este segundo correo el haberse apretado el cardenal,⁵⁶ y habiendo visto solo el contenido de ellas⁵⁷ y la importancia del negocio, me pareció que por unas horas más o menos convenía detener el correo que estaba ya anoche para partir y dar cuenta a Su Majestad luego esta mañana de todo lo que vuestra excelencia avisaba de nuevo.⁵⁸ Y, habiéndolo hecho, ha juzgado Su Majestad que conviene que el correo no se detenga un punto y que no lleve⁵⁹ más carta ni pliego de Su Majestad que el incluso, que es el que había de partir anoche sin darse por entendido de las nuevas cartas que han llegado para que mejor se reconozca que el motivo de

55. Felipe IV de España (1604-1665).

56. Ignoramos cuánto tiempo llevaría descifrar una carta como las que Fuensaldaña envió a don Luis de Haro. Lo significativo es señalar el sentido de la responsabilidad del valido, cuya jornada de trabajo habitual podía verse prolongada por las urgencias de cada día hasta bien entrada la madrugada.

57. Adviértase cómo Haro podía monopolizar la gestión de las noticias que llegaban, como en este caso, por vía de la correspondencia diplomática. En principio, sólo él tenía acceso a las cartas, además de, naturalmente, los secretarios que se ocupaban de descifrarlas.

58. Haciendo uso de su poder discrecional como valido, Haro tomó una decisión que era contraria a la orden que le había dado el rey: retrasar la salida de un correo a París.

59. Tachado «envíe». Es la primera de las varias correcciones que incluye la carta, prueba de que se trata de un borrador, no del texto definitivo. Ello aumenta el valor del documento en el sentido de que estos cambios permiten extraer conclusiones sobre el mensaje que se quería transmitir y el modo de hacerlo.

despacharle⁶⁰ había sido sólo para pasar aquel oficio de amistad y buena voluntad con su hermana y con sus hijos, pero que yo responda a vuestra excelencia luego con este mismo correo en su real nombre a todo lo que contienen estas últimas cartas de vuestra excelencia⁶¹ mientras llegan con otro correo los despachos por secretaría, por lo que conviene ganar cualquiera hora de anticipación de tiempo que se pueda en que vuestra excelencia tenga entendida su real voluntad en materias tan importantes.⁶²

En primer lugar, debo decir a vuestra excelencia que aunque el correo que estaba para partir anoche no iba más que yente, a mí me ha parecido despacharle⁶³ yente y viniente⁶⁴ para que vuestra excelencia pueda decir al cardenal, si Dios le hubiere mejorado la salud, que estaba despachado para significar Su Majestad a sus hijos lo que dejé dicho atrás luego⁶⁵ que había recibido la noticia del incendio. Y habiéndome llegado a mí al mismo tiempo de partir la última carta de vuestra excelencia en que me avisaba haberle vuelto a repetir⁶⁶ el accidente que le había molestado esos días, he querido que el correo vaya despachado yente y viniente con deseo de poder tener con mayor brevedad las nuevas que deseo de su mejoría pasando vuestra excelencia con él, sobre esto y sobre el cuidado con que yo quedo, un muy cumplido oficio de mi parte.

60. Por «lo».

61. Tachado «y le declare lo que es su real voluntad».

62. La sutileza con que Felipe IV ejercía su autoridad afectaba, como no podía ser de otro modo, a la relación con su valido: aunque no desapruera la contraorden dada por Haro de retrasar el correo nocturno a Francia, sin embargo mantiene su voluntad de que la carta dirigida a la familia real gala salga sola, sin ningún otro despacho suyo. Con todo, acto seguido va a permitir que este mismo correo lleve una carta de Haro para el embajador Fuensaldaña aunque, eso sí, escrita «en su real nombre». Esta compleja solución encajaba perfectamente con el modelo de valimiento encarnado por Haro, consistente en mostrar a un ministro que servía a su rey pero sin suplantarle. La realidad era, no obstante, que sólo unas horas antes don Luis había contravenido una orden del monarca sin consultar con nadie.

63. Por «despacharlo».

64. La diferencia entre uno y otro es que el primero agotaba su cometido con la entrega del envío, mientras que el segundo debía regresar de inmediato con una respuesta para el remitente.

65. A continuación, tachado, «que le había llegado la noticia del incendio».

66. A continuación, tachado, «al cardenal».

Señor mío, según lo que vuestra excelencia me escribe, la calidad de la enfermedad del cardenal, los meses que ha que no puede vencer la gravedad de sus achaques, la flaqueza en que el sujeto se halla y que, sin llegar a un extremo de peligro grande, parecía dificultoso que se hubiera llegado a repetir dos o tres veces el remedio del antimonio, del cual sólo se acostumbra usar en los casos desesperados y en sujetos más fuertes,⁶⁷ creo verdaderamente (por lo más probable) que se debe de morir y quizá con más brevedad de lo que por allá se juzga, porque en personas de su puesto y circunstancias siempre se alien-tan las esperanzas más de lo que (según razón) se puede; y también creo, como vuestra excelencia lo apunta tan justamente, que se morirá en la coyuntura que peor nos pudiera estar por muchas consideraciones que por la brevedad dejo de referir. Pero comoquiera que estas cosas ni se eligen ni se pueden es-torbar, y que Dios las suele disponer muchas veces así, es menester procurar no rendirse a ninguna dificultad, aplicar todo el remedio que se puede y tirar adelante.⁶⁸ Pero comoquiera que aunque la muerte del cardenal se pueda

67. El antimonio es un mineral semimetálico que se usaba en la alquimia y en la medicina galenista de la Edad Moderna como expectorante, purgante y vomitivo. La famosa polémica sobre su valor como remedio universal —la llamada «guerra del antimonio»— comenzó precisamente en Francia a mitad del siglo xvi, cuando ya algunos médicos declararon que se trataba de un veneno. Sin embargo, en la corte francesa se siguió usando el antimonio, como prueba el hecho de que Luis XIV pareciera haberse curado gracias a él en 1658, lo que también explicaría que Mazarino recurriera al mismo tratamiento solo tres años más tarde. La misma polémica se dio en España, donde también, pese a todo, el antimonio se recetaba con normalidad; esto explica que Haro se hallase familiarizado con su prescripción. Al respecto, Miguel LÓPEZ PÉREZ y Mar REY BUENO, «La instrumentalización de la espagiria en el proceso de renovación: las polémicas sobre medicamentos químicos», en F. J. PUERTO SARMIENTO *et alii*, *Los hijos de Hermes. Alquimia y espagiria en la terapéutica española moderna*, Corona Borealis, Madrid, 2001, pp. 279-346, en especial pp. 333-334 y 339. Agradezco esta información a mi amigo y colega don José Luis Peset.

68. La doctrina de Haro ante la adversidad se mantuvo incólume durante sus años de privanza y debe tenerse en cuenta como uno de los valores más decisivos para entender su permanencia junto al rey: consistía en acatar la voluntad de Dios, pero interpretando las dificultades enviadas por Él como una prueba que había que intentar superar, no como una fatalidad incontestable. Esta «resignación activa» que le acompañó siempre, quizá acentuada en Haro por su proximidad a la Compañía de

temer que haya sucedido, puede también haber dejado de ser, es menester discurrir en esta materia como en un caso dudoso y decir a vuestra excelencia lo que Su Majestad juzga que se debe ejecutar en el uno y en el otro, y siendo los puntos principales que contienen las cartas de vuestra excelencia tres, que son: el casamiento del condestable Colona,⁶⁹ el nuevo gobierno que se hubiere⁷⁰ de establecer en ese reino si el cardenal muriese y las cosas de Inglaterra, después de haber Su Majestad mandado que apruebe a vuestra excelencia mucho no sólo la forma en que vuestra excelencia⁷¹ con su acostumbrada prudencia discurre sobre la materia, me manda decir a vuestra excelencia sobre todas tres cosas lo siguiente.

En cuanto al casamiento del condestable Colona podrá vuestra excelencia decir al cardenal⁷² que, habiendo yo dado cuenta⁷³ a Su Majestad del deseo que muestra de que, si el condestable enviase a vuestra excelencia, o al embajador de Su Majestad que ahí se hallare, poder para desposarse de Su Majestad, permisión para que vuestra excelencia o el que se hallare ahí⁷⁴ pueda admitirlo⁷⁵ y usar de él, Su Majestad lo ha tenido por bien, holgando de

Jesús, supuso su mayor soporte emocional ante las severas dificultades a las que se enfrentó.

69. Se trata de Lorenzo Onofrio Colonna (1637-1689), gran condestable de Nápoles. El padre de Mazarino, Pietro, había servido a esta poderosa familia romana, de ahí que el cardenal mantuviera con ella una estrecha relación. De hecho, María Mancini (1639-1715), la célebre sobrina de Mazarino que mantuvo una relación con Luis XIV antes de que éste esposase a la infanta María Teresa, fue casada por su tío con este Colonna para apartarla del rey. La boda tuvo lugar el 15 de abril de 1661, y a sus preparativos alude Haro. La joven se separó años después y pasó un tiempo, medio refugiada, medio prisionera, en un convento de Madrid, de todo lo cual dejó testimonio en su autobiografía *La verdad en su luz, o las verdaderas memorias de madama Maria Manchini, condestablesa Colona*, Zaragoza, 1677. En las pp. 47-48 es la propia Mancini quien explica que Mazarino pidió a Haro que «agenciase» la licencia que Colonna precisaba para casarse con ella a causa de ser «súbdito de Su Majestad Católica».

70. Tachado, «puede».

71. A continuación, tachado, «discurre sobre».

72. A continuación, tachado, «que yo le escribo».

73. A continuación, tachado, «al cardenal».

74. A continuación, tachado, «para poder admitirlo».

75. Por «admitirlo».

que se manifieste más con esta demostración el ánimo de Su Majestad de concurrir en todas ocasiones a los intereses de su casa y mayor satisfacción de su persona, acompañando vuestra excelencia esto de parte de Su Majestad y de la mía con todas aquellas palabras y circunstancias que pudieren serle más gratas.

El segundo punto, que pertenece al nuevo gobierno que se puede creer que se establecerá en esa corte si sucediese la muerte del cardenal, es un punto muy delicado y en que vuelvo a aprobar a vuestra excelencia mucho la prudencia, indiferencia y resguardos con que vuestra excelencia se había ido gobernando como lo pedía necesariamente una materia de esta calidad;⁷⁶ y aunque por estas mismas⁷⁷ experiencias y por la gran satisfacción con que el Rey⁷⁸ se halla de la persona de vuestra excelencia, fuere lo más seguro el remitir el gobierno de toda esta materia a vuestra excelencia, pero, con todo, habiendo discurrido ⁷⁹ largamente sobre ella (con el Rey),⁸⁰ y juzgando Su Majestad que yo puedo tener algún conocimiento de los sujetos principales de ese reino que podrían aspirar al primer grado de ministerio⁸¹ y conociendo cuánto

76. A continuación, tachado, «acertando a caer en la persona de las calidades y experiencias de vuestra excelencia».

77. A continuación, añadido, y luego tachado, «razones».

78. El uso de la mayúscula para escribir la palabra *rey* resalta la coherencia de don Luis a la hora de presentar su valimiento como un servicio ministerial sometido en todo a la corona, y no como una privanza de carácter potencial o verdaderamente usurpatorio. A continuación, tachado, «tiene de la».

79. A continuación, tachado, «con Su Majestad».

80. Haro vuelve a insistir en la supervisión que el monarca realiza de todo su trabajo como ministro. Sin embargo, el hecho de que el encuentro mantenido con Felipe IV para tratar de estos negocios fuera «largo» y, además, transcurriera en ausencia de otros consejeros, suponía la prueba del orden tan singular que regía una privanza obsesionada con guardar las formas de un servicio al rey meramente consultivo.

81. Tachado, en su lugar, «a tan grande ocupación». La corrección llevada a cabo supone significar y dignificar el puesto de valido, que pasa de ser una «gran ocupación» sin más a representar el «primer grado» de servicio al rey. Si la rectificación procedió de Haro, como es bastante presumible en un cambio que afectaba más al fondo que a la forma, entonces estamos ante la revelación de la extrema autoestima que sentía de su «grado» junto a Felipe IV.

podría peligrar el secreto si contase en el Consejo⁸² la resolución que Su Majestad ha tomado sobre esta materia⁸³ y las órdenes que se envían a vuestra excelencia en razón de ella (y viendo también lo que vuestra excelencia me lo encarga), ha juzgado Su Majestad por más⁸⁴ a propósito (y conveniente) que este negocio⁸⁵ corra intrínsecamente sólo entre vuestra excelencia y entre mí, y que [...] ⁸⁶yo a vuestra excelencia en este despacho todo lo que discurro sobre ello y sobre las calidades de los sujetos de ese reino según lo que vuestra excelencia entendiere también y lo que vuestra excelencia alcanzara tanto más que yo por su gran prudencia y por hallarse⁸⁷ sobre el mismo hecho, que siempre es una ventaja grande para las resoluciones⁸⁸ en semejantes negocios. Vuestra excelencia ejecute y se gobierne en la forma que lo juzgare por más conveniente, porque después de haber dicho a vuestra excelencia lo poco que yo alcanzo desde aquí, es menester remitir a vuestra excelencia la última resolución y dirección del negocio, y éste es el más seguro camino que puede haber del⁸⁹ acierto en ello.

Habiendo de decir a vuestra excelencia lo que se me ofrece, comenzaré por donde vuestra excelencia comienza también, que es decirme que generalmente se juzga que el gobierno que se introducirá será el de una junta compuesta de diferentes ministros en que la Reina Madre asistirá como jefe de ella, y que así será bien que Su Majestad cultive con ella todas las demostraciones de buena voluntad y amistad. De esto último se cuidará como tanto conviene para todos casos, pero en cuanto a lo primero dudo mucho, como también vuestra excelencia lo apunta, que la aplicación de la Reina Madre y

82. Se refiere al Consejo de Estado, cuyos miembros incumplían a menudo la promesa de mantener en secreto sus debates y acuerdos. Haro era consejero de Estado desde 1647, pero no asistía a sus sesiones, ya que prefería comunicarse con el Consejo a través de una Junta de Estado que se reunía en su casa.

83. A continuación, tachado, «lo que Su Majestad ha juzgado por más conveniente».

84. Añadido, sin tachar lo anterior, «lo más».

85. Tachado, «esta materia».

86. Ilegible.

87. A continuación, tachado, «tanto más cercano».

88. A continuación, tachado, «sobre».

89. A continuación, tachado, «acertar».

los pocos años del rey puedan ser bastantes a dar cuenta y dirección al peso de tan grandes negocios como siempre ocurren en monarquías tan grandes sin que haya algún ministro principal que lleve la carga y dé la dirección a ellos, como la misma experiencia lo ha mostrado y muestra en todos los reinos.

Esto no parece que podrá ser por vía de junta, donde el concurso de muchos ministros y la diversidad de opiniones y de intereses y las emulaciones⁹⁰ que habrá entre ellos mismos turbará todo el orden de las cosas y, finalmente, aquel último ministro con quien la reina y el rey, en esta misma diversidad de opiniones, se aconsejaren para tomar la última resolución sobre las materias, quedará constituido en el primer grado y allí vendrá a parar todo lo demás. Pero como quiera que ésta no ha de ser elección nuestra sino suya, ni vuestra excelencia se puede introducir a querer tomar parte en semejantes resoluciones sino sólo en procurar que en cualquiera género de gobierno en que se entrare, o bien sea de junta,⁹¹ o de persona particular, se ejecute inviolablemente la observancia de la paz y la continuación de la buena correspondencia, confianza y amistad entre ambos reyes y sus coronas, será éste el fin principal que vuestra excelencia debe llevar, gobernándose en cuanto a los medios para llegar a él como el estado⁹² de los negocios y las mismas circunstancias mostraren a vuestra excelencia sobre el mismo hecho que pueden convenir más.

Pasando a hablar en los sujetos particulares que pueden aspirar al primer grado o que, quizá, aspirarán sin poder, diré a vuestra excelencia lo que se me ofrece según el conocimiento que tengo de cada uno y el juicio que puedo haber formado de ellos en ambos congresos.⁹³

A Leone⁹⁴ tengo absolutamente por el peor de cuantos puede haber, por todas las razones que a vuestra excelencia le serán notorias.

90. Tachado, en su lugar, «murmuraciones mismas».

91. A continuación, tachado, «en que considero grandes dificultades».

92. Tachado, «las circunstancias».

93. Haro se refiere a los dos encuentros hispano-galos habidos en los Pirineos: el primero, entre agosto y noviembre de 1659, para negociar el tratado de paz, y el segundo, en junio de 1660, para la entrega de la infanta María Teresa a Luis XIV. A ellos acudieron delegaciones numerosas de ambas coronas.

94. Hugues de Lionne (1611-1671).

Al cardenal de Retz⁹⁵ tendría yo también por muy perjudicial por muchas razones que dejo de referir por no alargarme y porque para poder tener con las reinas y con el rey la mano y entrada que tanto habríamos menester, convendría que no entrase en el puesto persona de tan gran dignidad y de pensamientos tan grandes y tan violentos.

El mariscal de Turena⁹⁶ es de diferente religión, con que por esta parte le juzgo por excluido.

Al mariscal de Agramont⁹⁷ no lo considero con partes ni prudencia capaz para tan grande empleo.

Con que, resumiendo mi discurso, juzgo que el más a propósito que podría haber sería el mariscal de Villaroe⁹⁸ porque tiene juicio, prudencia y templanza y máximas (a cuanto yo he podido recoger) más pacíficas que los otros, a que se añade ser hombre viejo, los cuales ordinariamente no suelen pensar más que en vivir con autoridad y comodidad los días que les restan de vida.

En defecto de éste, creo verdaderamente que Tellier⁹⁹ podría ser más a propósito que los otros, aunque no tengo de él tanto conocimiento como de Villaroe.

Esto es cuanto se me ofrece decir a vuestra excelencia, pero sobre el mismo hecho vuestra excelencia los conocerá mejor en aquella parte que vuestra excelencia pudiere tener disposición para apartar o apoyar a cada uno, en lo cual es cierto que vuestra excelencia se gobernará con toda la destreza que conviene si llegare el caso de morir el cardenal, porque en cualquiera¹⁰⁰ otro, aunque vuestra excelencia le viese sin ninguna esperanza de vida y para morir por instantes, será menester gobernarse con la indiferencia y prudencia que vuestra excelencia lo ha hecho sin que de ninguna manera puedan tomar de la intención de vuestra excelencia ni de la reina aun la más remota señal.

Lo más difícil y delicado de toda esta materia y en que vuestra excelencia habrá menester mayor marinería para gobernarse es el punto del príncipe,¹⁰¹

95. Jean François Paul de Gondi (1613-1679).

96. Henri de la Tour d’Auvergne (1611-1675).

97. Antoine de Gramont (1604-1678).

98. Nicolás de Neufville, I duque de Villeroy (1598-1685).

99. Michel Le Tellier (1603-1685).

100. A continuación, tachado, «ninguno».

101. Se trata de Luis II de Borbón, príncipe de Condé (1621-1686).

habiéndose llegado a declarar con vuestra excelencia en la forma¹⁰² que vuestra excelencia me lo dice; porque aunque hasta aquí le haya respondido vuestra excelencia muy bien, es cierto que si el cardenal muere, hablará a vuestra excelencia con mayor declaración, en cuyo caso será menester ayudarle o dejarle hacer y que él conozca si se hace lo uno o lo otro. Yo no creo que si se formase gobierno de junta se dejara de pensar en incluirle en él por todas las razones que se vienen a los ojos de los inconvenientes que se podrían seguir a la misma quietud de la Francia en dejarle quejoso, desconfiado y descontento. Yo no sé si esto nos podría estar mal, ni tampoco puedo alcanzar desde tan lejos si nos pudiese ser de perjuicio que fuese uno de los de la junta, porque se halla obligado de nosotros y le he visto proceder con tanto honor en todo que se debe esperar por razón que en ésta presente no se faltará a sí mismo; y digo ser uno de la junta, porque el entrar en el primer grado bien reconozco que no puede ser.

Por otra parte, considero que la reina no tiene olvidado, como vuestra excelencia me lo apunta, las quejas particulares que había tenido hasta ahora de él. Sería muy aventurado y muy dificultoso el procurar apoyarle contra su gusto y contra su voluntad, y que también podríamos perderle si en este punto tan esencial para él reconociese que tomamos con tibieza el ayudarle, particularmente habiendo muerto el cardenal, que era la piedra del escándalo de todos sus intereses; con que viene a ser precisamente necesario el remitir a la prudencia de vuestra excelencia el gobierno y dirección de todo este punto, y sólo diré a vuestra excelencia que si hay forma de poder ayudarle de manera que se pueda seguir algún efecto a favor suyo, será bien hacerlo de manera que pueda reconocer que nos debe lo que se consiguere; y, si se reconociere una total aversión en la Reina Madre, convendrá también darle a entender que de nuestra parte se le ha procurado ayudar cuanto se ha podido y que no ha sido posible contrastar la resistencia de la reina, procurando en cualquiera de los dos casos dejarle, en cuanto se pudiere, confiado y satisfecho.

El tercer punto es el de las cosas de Inglaterra en que, habiéndome alargado tanto con este segundo, querría ser más breve.¹⁰³ En la importancia de

102. Tachado, «como».

103. Apenas producida la restauración de los Estuardo en Londres en mayo de 1660, Felipe IV supo que Carlos II de Inglaterra y la reina regente de Portugal,

impedir la negociación de portugueses y lo mucho que convendría salvar este escollo a cualquier precio que fuese, y que para una ocasión de semejante calidad sería menester echar mano de lo más reservado, entiendo lo mismo que vuestra excelencia y cuantos hombres hay en el mundo entenderán lo mismo. Si el cardenal ha mejorado, entiende Su Majestad que vuestra excelencia debe procurar enviar al barón¹⁰⁴ con toda brevedad el caudal que nos ofrece, y yo estoy cierto que vuestra excelencia no se habrá descuidado en ejecutarlo si su salud hubiere dado lugar para ello y, en este caso, será menester que vuestra excelencia le dé muy particulares gracias de mi parte de lo que vuestra excelencia me dice en su última carta de los 18 de éste que le había vuelto a repetir con tantas demostraciones en razón de esto, con que en esta primera parte no queda más que decir.

Resta sólo la segunda y más dificultosa, que es, en caso que haya muerto el cardenal y que por esta causa nos falte el socorro que nos ofrecía, en qué forma lo hemos de suplir para que por este accidente no se pierda un negocio tan importante y en que puede únicamente consistir la suma del bien o del mal en todas nuestras cosas y, en cuya razón, lo único que puedo decir a vuestra excelencia es que, aun conociendo que la materia pide el hacer cualquiera gran esfuerzo sobre ella, no se cabe el medio de poder ejecutarlo para una suma de 500.000 escudos de plata, que hacen más de un millón de esta moneda. Todos los medios están apurados y la gran diligencia que ponemos en procurar hallarnos en campaña contra Portugal a los primeros de abril los tiene aún más barridos y, lo que peor es, el modo de tratar de estos hombres de negocios ha llegado a ser tan exorbitante y tan tirano que, hallándose Andrea

doña Luisa de Guzmán, estaban en conversaciones para establecer una alianza dinástica y militar. Ésta se firmó en junio de 1661, sólo tres meses después de esta carta de Haro en la que el valido expresaba su deseo de que Mazarino hiciera efectivo un dinero que, al parecer, había ofrecido a España para impedir la alianza anglo-portuguesa, contraria a los intereses de Francia por haberse efectuado a espaldas de París. La idea consistía en que Felipe IV entregase medio millón de escudos de plata al monarca inglés para alejarle de los Braganza.

104. Alude al barón Charles de Vateville, destacado agente de Felipe IV en Francia hasta el fin de la Fronda y desde 1660 embajador del Rey Católico en la corte inglesa.

Piquinotti¹⁰⁵ y don Sebastián Cortizos¹⁰⁶ con cuanta hacienda y cuantas consignaciones el rey tiene absolutamente, aunque consistiese el preservar la pérdida de toda la monarquía de Su Majestad o el adquirir otra mayor que ella en dar uno de estos hombres una letra de 100.000 escudos a pagar a la vista, ninguno lo hará aunque se pierda el mundo sobre ello, sino que a plazos, como ellos quieren, y asegurando que cuando vienen a hacer las pagas allá tengan ya embolsados sus efectos aquí, cosa en que no se puede hablar sin una gran impaciencia. Y finalmente debo decir a vuestra excelencia que, para en caso que por la muerte del cardenal no se haya faltado el caudal que se suponía poder remitir de ahí, no he hallado otra forma humana de poder suplirle si no es la que se contiene en la carta inclusa para el barón, que remito a vuestra excelencia¹⁰⁷ para que quede enterado. Y con esto y procurar remitirle 100.000 escudos de aquí, como lo quedo procurando para que tenga forma de poder ganar a algunos de aquellos ministros, puedo asegurar a vuestra excelencia que se habrá llegado hasta el último término que se puede y el estado presente de las cosas lo permite. Y, finalmente, la entrega de 500.000 escudos en La Habana todos juntos y en un término tan breve y la permisión de que puedan ir dos bajeles suyos a recibirlos a aquel puerto, no parece que en último caso sea partido que pueda menospreciarse.¹⁰⁸ Sólo debo advertir a vuestra excelencia que si por la mejoría del cardenal hubiese tenido efecto el poder remitir al barón

105. Banquero genovés y miembro de una conspicua casa de prestamistas asentada en Madrid desde fines del siglo xvi. Principal factor de Felipe IV, en este tiempo operaba en estrecha alianza con el siguiente banquero que cita Haro, Cortizos. Murió en 1670.

106. Importante asentista portugués de raíces judías. Vivió entre 1618 y 1672. Como demuestra Carmen SANZ AYÁN, «Los Cortizos. Un clan financiero de origen judeo-converso», en *Estado, monarquía y finanzas. Estudios de Historia financiera en tiempos de los Austrias*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2004, pp. 185-210, sobre todo, 193-197. Sebastián Cortizos no prestó nada a la corona precisamente en 1661, algo excepcional en su trayectoria como asentista de Felipe IV. Las quejas de Haro —o, cuando menos, su preocupación— estaban justificadas.

107. Tachado, a continuación, «inclusa aquí con su copia y del contenido de ella».

108. Ante la gravedad de la situación, Haro contempla la posibilidad —hasta entonces inédita— de autorizar el envío directo de medio millón de escudos desde La Habana a Londres para abortar la alianza anglo-portuguesa.

el caudal ofrecido, vuestra excelencia retenga esta carta mía para él, pues no llegará¹⁰⁹ la necesidad de usar de ella y sólo se la habrá vuestra excelencia de remitir en caso que la partida de vuestra excelencia ahí se haya desvanecido, en el cual caso convendrá que el barón sepa con toda brevedad la forma que hemos tenido para poder suplirla, con que dejo dicho a vuestra excelencia sobre todo cuanto por ahora se puede ofrecer.

109. A continuación, tachado, «el caso».